



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECRETARÍA AUXILIAR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO

*GUÍA PARA LA PREPARACIÓN DEL
PLAN COMPRENSIVO ESCOLAR DE LAS ESCUELAS DEL
SISTEMA EDUCATIVO DE PUERTO RICO
AÑOS ESCOLARES 2009-2010 A 2010-2011*

TARGETED ASSISTANCE SCHOOL

Revisado en junio de 2009

Para propósitos de carácter legal en relación con la Ley de Derechos Civiles de 1964, el uso de los términos director, maestro, estudiante y cualquier otro que pueda hacer referencia a ambos géneros, incluye tanto el masculino como el femenino.

Tabla de Contenido

TÍTULO	Página
I. Introducción	3
II. Proceso de administración educativa dirigido a resultados	4
III. Proceso de redacción del Plan Comprensivo Escolar de las Escuelas del Sistema Educativo Años Escolares 2009-2010 a 2010-2011:	5
• Parte I Información General de la Escuela	5
• Parte II. Comité de Planificación	6
• Parte III. Introducción	6
• Parte IV Visión, Misión, Metas, Objetivos y Leyes que rigen el Departamento de Educación	15
• Parte V Resumen del Plan Comprensivo Escolar	33
• Parte VI Perfil de la Unidad Operacional	33
• Parte VII Estudio de Necesidades (Áreas Programáticas y Administrativas)	39
• Parte VIII Plan de Acción	42
• Parte IX Programas Estatales y Federales	54
• Parte X Desglose del Presupuesto	54
• Parte XI Apéndices Estadísticos y Referencias	54
IV. Proceso para tramitar el Plan Comprensivo Escolar	55

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Comprensivo Escolar es la respuesta organizada del qué, cómo, cuándo y quién, que permitirá atender las necesidades que responden a la visión, misión y metas de una agencia; en un periodo de tiempo establecido. Debe constituir el marco de referencia para dirigir el trabajo a realizar durante el año escolar, recogiendo el conjunto de esfuerzos que se llevarán a cabo para cumplir con la visión, misión y alcanzar las metas institucionales y las metas nacionales delineadas.

Cada escuela del Departamento de Educación debe designar un Comité de Planificación, representativo de todos sus componentes, ya que el logro de las metas y objetivos de un plan de trabajo depende de la participación activa de sus recursos humanos la representación de los diversos sectores de interés. Este comité debe analizar el marco conceptual de la política educativa delineada en las leyes y reglamentos estatales y nacionales que rigen el Sistema Educativo y establecer de manera clara y documentada todas aquellas actividades que espera realizar durante la implementación del Plan.

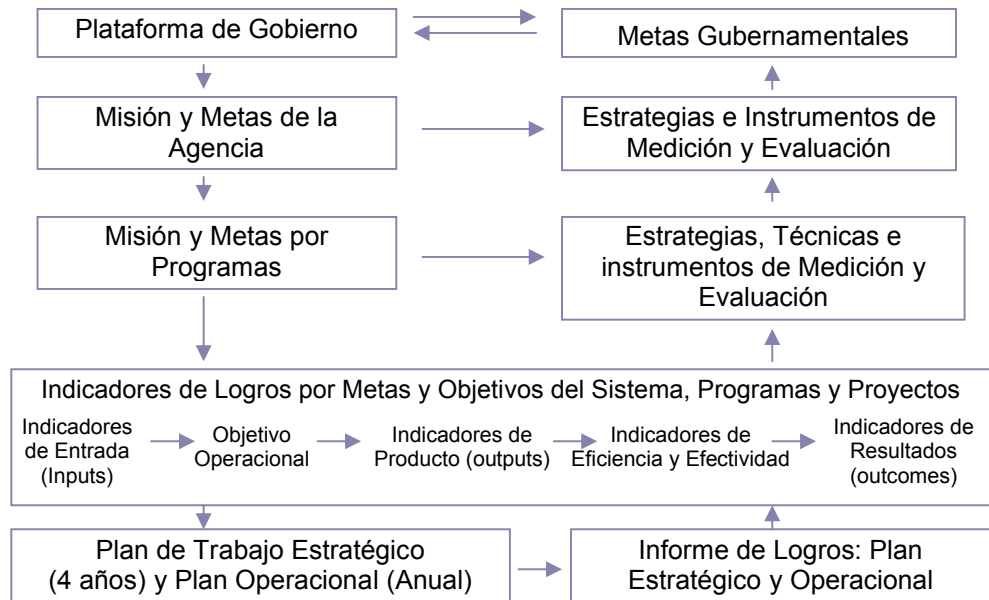
El Comité de Planificación debe integrar en el Plan Comprensivo Escolar aquellos aspectos establecidos por leyes estatales y federales, por programas de gobierno, por prioridades de programas y por necesidades particulares de su escuela. Algunos de estos aspectos son:

- ✓ Compromisos Programáticos del Gobierno
- ✓ Compromisos y Metas de la Ley Federal 107-110 (NCLB) en escuelas con las estrategias “**Targeted Assistance Schools**” o en **Plan de Mejoramiento**.
- ✓ Prioridades y Metas Estatales del Sistema Educativo
- ✓ Metas Federales que rigen diferentes programas educativos tales como: Servicios Académicos, Servicios de Ayuda al Estudiante, Servicios Educativos a la Comunidad, Educación Vocacional y Técnica y de Educación Especial.
- ✓ Objetivos operacionales de cada escuela o nivel operacional

La Guía para la Preparación del Plan Comprensivo Escolar presenta los elementos que el Comité de Planificación debe considerar al preparar el Plan, así como instrucciones y guías que les ayudarán a redactar un plan acorde con las particularidades de las escuelas: sean éstas, Escuelas TAS (“Targeted Assistance Schools”), Escuelas en Plan de Mejoramiento o Escuelas Vocacionales.

II. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DIRIGIDO A RESULTADOS

A. Modelo Conceptual del Proceso de Administración Dirigido a Resultados



III. PROCESO DE REDACCIÓN DEL PLAN COMPRESIVO ESCOLAR DE LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO AÑOS ESCOLARES 2009-2010 a 2010-2011

A continuación presentamos los pasos y procedimientos necesarios, así como la descripción del formato, que deben considerarse durante la preparación del **Plan Comprensivo Escolar – Años Escolares 2009-2010 a 2010-2011**:

Portada

- Se provee el título del documento. El Plan tendrá una vigencia de 2 años y se requiere revisiones anuales del mismo.
- En caso de escuelas en consolidaciones parciales es responsabilidad del distrito que ofrece apoyo docente, evaluar y certificar el Plan Comprensivo Escolar.
- Escriba el nombre, código y nivel de la escuela; nombre del distrito escolar y de la región educativa; así como fechas, nombres y firmas de las personas que someten y certifican el mismo.
- Incluye dos notas aclaratorias:
 - i. *Este plan está disponible para los padres, madres, encargados de los estudiantes y la comunidad en general. Puede solicitarlo por escrito al director de la escuela o en el distrito escolar.*
 - ii. *Para propósitos de carácter legal en relación con la Ley de Derechos Civiles de 1964, el uso de los términos director, maestro, estudiante y cualquier otro que pueda hacer referencia a ambos géneros, incluye tanto el masculino como el femenino.*

Tabla de Contenido

- Al finalizar la preparación del Plan es necesario verificar que el número de página coincida con lo escrito en la tabla de contenido.

Parte I - Información general de la escuela

- Identifique la escuela como estrategia TAS.
- Indique la fecha que será implementado el Plan.
- Circule el estatus del Plan: Nuevo o Enmendado.
 - i. *El Plan tiene que ser enmendado en un término mínimo de 3 meses a partir de la fecha en que la escuela es identificada por primera vez en Plan de Mejoramiento.*
- Circule el año en el que se encuentra la escuela en Plan de Mejoramiento. Si la escuela no ha sido identificada en Plan de Mejoramiento, circule *No aplica*.

- Acciones correctivas - Solo para escuelas en 3er año o más en Plan de Mejoramiento. Identifique la(s) acción(es) correctiva(s) que desarrollará en el Plan:
 - i. Reemplazar personal escolar que, luego de una evaluación justa y ponderada, puede tener relación directa con no haber alcanzado el progreso anual adecuado.
 - ii. Cambios significativos de enfoque o metodología curricular, pero alineado a los estándares y la política curricular sistémica, incluyendo proveer nuevos materiales educativos y desarrollo profesional al personal concernido.
 - iii. Disminuir significativamente las facultades y autoridad de dirección al nivel de escuela y asumirlas a l nivel de agencia.
 - iv. Nombrar un experto externo, por periodos específicos de tiempo, para asesorar al personal de la escuela sobre acciones específicas, de modo que puedan alcanzar el progreso anual adecuado.
 - v. Extender el año, o el día escolar, para ser aplicado sólo a la población de esa escuela.
 - vi. Redefinir la organización de la escuela, por grados o niveles, respondiendo a las necesidades de los estudiantes y a los recursos con que cuenta la escuela.
- Escriba el nombre oficial de la escuela tal como aparece en el Directorio de Escuelas Públicas del DE.
- Identifique el tipo de organización correspondiente a la escuela: Sencilla, Doble y Alterna. Si la escuela trabaja con más de un tipo de organización, puede marcar más de una.
- Incluya la dirección física, dirección postal, teléfonos, fax y dirección electrónica de la escuela y del distrito escolar al que pertenece; así como, los nombres del director y del superintendente de escuelas que evalúa y certifica el Plan.

Parte II - Comité de Planificación

- Escriba el nombre, firma, puesto y periodo de vigencia de todos los miembros del Comité de Planificación participantes en la redacción del Plan Comprensivo Escolar.

Parte III - Introducción

A continuación se presentan los elementos que el Comité debe considerar al preparar el Plan, así como instrucciones y guías que le ayudarán a redactar un plan de trabajo acorde con las particularidades de la escuela o unidad operacional: sean éstas, Escuelas TAS “Targeted Assistance Schools”, Escuela en Mejoramiento o Escuelas Vocacionales.

Escuelas con la Estrategia Schoolwide: Requerimientos del plan

Un programa Schoolwide es una estrategia de reforma integral diseñada para mejorar el programa educativo completo de una escuela Título I. La meta principal de este programa es asegurarse que todos los estudiantes, especialmente los estudiantes rezagados, demuestren niveles satisfactorios o avanzados de aprovechamiento académico en los estándares de aprovechamiento académico del DEPR. Esta estrategia de reforma requiere que las escuelas:

1. Lleven a cabo un estudio de necesidades exhaustivo;
2. Identifiquen metas específicas y estrategias dirigidas a esas necesidades y se comprometan a lograrlas;
3. Desarrollen un plan integral; y
4. Anualmente re-evalúen la efectividad del plan comprensivo y hagan las revisiones necesarias.

“Targeted Assistance Schools” – El plan de las escuelas TAS, debe presentar los siguientes ocho (8) criterios requeridos:

1. Las actividades a realizar están dirigidas a que los estudiantes participantes logren alcanzar los estándares académicos.
2. En la planificación se incluye a los estudiantes identificados de Título I.
3. Diseño de métodos y estrategias instruccionales que estén basados en investigación científica y fortalezcan el programa académico básico.
4. Coordinar con el programa regular estrategias de transición para estudiantes preescolares.
5. Instrucción ofrecida por el personal altamente cualificado.
6. Desarrollo profesional para todo el personal.
7. Estrategias para la participación de padres.
8. Coordinación e integración de los servicios ofrecidos bajo los programas federales, estatales y locales, que ayudan en la prevención de violencia, educación de adultos, educación vocacional y técnica, Head Start adiestramientos para el trabajo.

	COMPONENTES TARGETED ASSISTANCE SCHOOL	META	OBJETIVO
1.	Las actividades a realizar están dirigidas a que los estudiantes participantes logren alcanzar los estándares académicos.	2	2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6
2.	En la planificación se incluye a los estudiantes identificados de Título I.	2,3	2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7,
3.	Diseño de métodos y estrategias instruccionales que estén basadas en investigación científica y fortalezcan el programa académico básico.	1, 2, 3, 4	1, 3, 1.16, 2.2, 2.3, 2.5, 3.2, 3.5, 4.9
4.	Coordinar con el programa regular estrategias de transición para preescolares.	2	2.5
5.	Instrucción ofrecida por personal altamente cualificado.	5	5.1, 5.2

	COMPONENTES TARGETED ASSISTANCE SCHOOL	META	OBJETIVO
6.	Desarrollo profesional para todo el personal.	5	5.1, 5.2
7.	Estrategias para la participación de padres.	6	6.10, 6.11
8.	Coordinación e integración de los servicios ofrecidos bajo los programas federales, estatales y locales, que ayudan en la prevención de violencia, educación de adultos, educación vocacional y técnica, Head Start y adiestramientos para el trabajo.	1, 2, 3, 4, 6	1.2, 2.6, 3.2, 3.5, 4.7, 6.1

Escuelas en Mejoramiento- Las escuelas en Plan de Mejoramiento, requieren que su Plan Comprensivo presente los siguientes criterios o áreas a atenderse:

1. Evidencia identificación de las áreas de atención y estudiantes a atender según resultados de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA) y evaluación del Progreso Anual Adecuado (PAA).
2. Evidencia identificación del grupo de estudiantes de prioridad de acuerdo con los resultados de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA) y Progreso Anual Adecuado (PAA).
3. Evidencian objetivos y estrategias para atender la escuela en su proceso de mejoramiento en las áreas identificadas.

4. Evidencian objetivos y estrategias de apoyo y asistencia técnica para mejorar las áreas identificadas de acuerdo al año que se encuentra la escuela en su plan de mejoramiento: escuela, distrito y región educativa.
5. Evidencian estrategias y actividades de evaluación para el mejoramiento de la escuela y desarrollo del plan.
6. Identifica la acción correctiva o la acción para reestructuración de la escuela.
7. Evidencia que los temas de desarrollo profesional corresponden al estudio de necesidades.
8. Especificar las responsabilidades de la escuela, el distrito escolar y el nivel central en la atención de las escuelas en Plan de Mejoramiento, incluyendo la asistencia técnica que debe proveer el distrito, según se establece en la sección 1116(b)(4) y 1120A.
9. Incorporar actividades apropiadas para los estudiantes antes de clase, después de clases, durante el verano y durante cualquier extensión del calendario escolar.
10. Incorporar un programa de maestros mentores.

	COMPONENTES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	METAS	OBJETIVO
1.	Incorporar estrategias basadas en investigación científica que refuercen las áreas académicas básicas (español, inglés, matemáticas y ciencia), especialmente aquellas responsables de que la escuela esté en Plan de Mejoramiento.	2	2.2
2.	Adoptar políticas públicas y prácticas que contengan las áreas académicas básicas y que garanticen que los estudiantes lograrán alcanzar los niveles académicos de proficiencia establecidos en las pruebas del estado (PPAA).	2	2.2
3.	Asegurarse de que las escuelas, en "Schoolwide" o "TAS" utilicen no menos del 10% de su presupuesto anual para el desarrollo profesional de alta calidad de sus maestros y el director, específicamente en las áreas académicas responsables de que la escuela esté en Plan de Mejoramiento.	5	5.1, 5.2, 5.3, 5.11
4.	Describir específicamente cómo el dinero asignado para el desarrollo profesional de los maestros y el director será utilizado de manera que la escuela salga del plan.	1, 2, 3	1.3, 1.4, 2.2, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.5
5.	Establecer anualmente objetivos específicos y cuantificables dirigidos a alcanzar un progreso	1, 2	2.2, 2.3, 2.5

	COMPONENTES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	METAS	OBJETIVO
	académico sostenido y continuo, de acuerdo a los criterios establecidos en el AYP.		
6.	Describir cómo la escuela proveerá notificación escrita a los padres sobre el aprovechamiento de sus hijos, utilizando el lenguaje familiar (conocido) por ellos.	6	6.10
7.	Incluir estrategias que promuevan la participación efectiva de los padres y madres en la escuela.	6	6.11
8.	Especificar las responsabilidades de la Escuela, el Distrito Escolar y el Nivel Central (DEPR) en la atención de las escuelas en Plan de Mejoramiento, incluyendo la asistencia técnica que debe proveer el Distrito, según se establece en la sección 1116(b)(4) y 1120 A.	7	7.2
9.	Incorporar actividades apropiadas para los estudiantes antes de clases, después de clases, durante el verano y durante cualquier extensión del calendario escolar.	2, 3, 6	2.2, 3.2, 3.12
10.	Incorporar un programa de maestros mentores.	5	5.1

Escuelas Vocacionales – El Plan de las escuelas vocacionales debe presentar los siguientes criterios o áreas a atender:

1. Describe cómo los programas de educación vocacional y técnica requeridos bajo la sección 135(b) se llevarán a cabo con los fondos recibidos bajo este título;
2. Describe cómo las actividades de educación vocacional y técnica se llevarán a cabo en cuanto al cumplimiento con los niveles de desempeño estatal ajustados establecidos bajo la sección 113;
3. Describe cómo la agencia elegible;
 - a. Mejorará las destrezas académicas y técnicas de los estudiantes que participan en los programas de educación vocacional y técnica al fortalecer los componentes académicos y vocacionales y técnicos de dichos programas por medio de la integración de la enseñanza académica con los programas de educación vocacional y técnica, a través de una

secuencia de cursos para asegurar el aprendizaje en los cursos nucleares y en las clases vocacionales y técnicas
 - b. Proporcionará a los estudiantes con experiencias sólidas y entendimiento de todos los aspectos de una industria

- c. Se asegurará que a todos los estudiantes que participan en dichos programas de educación vocacional y técnica se les enseñará las mismas habilidades académicas que se les enseña a todos los demás estudiantes;
4. Describe cómo los padres, estudiantes, maestros, representantes de negocios e industrias, organizaciones laborales, representantes de poblaciones especiales y otros individuos interesados, se involucran en el desarrollo, implementación y evaluación de posprogramas de educación vocacional y técnica que reciben ayuda financiera bajo este título, y cómo dichos individuos y entidades se les informa efectivamente acerca de, y se les ayuda a entender, los requerimientos de este título;
5. Proporciona garantías de que el recipiente elegible proporcionará un programa de educación vocacional y técnica con un tamaño, alcance y calidad que ocasionará mejoramiento en la calidad de los programas de educación vocacional y técnica;
6. Describe el proceso que se usará para evaluar independientemente y mejorar continuamente el desempeño del recipiente elegible;
7. Describe cómo el recipiente elegible
 - a. repasará los programas de educación vocacional y técnica, e identificará y adoptará estrategias para vencer las barreras que surjan como resultado de bajar las tasas de acceso, o bajar el éxito de los programas, para las poblaciones especiales; y
 - b. proporcionará programas que estén diseñados para capacitar a las poblaciones especiales a cumplir con los niveles de desempeño ajustados;
8. Describe cómo no se discriminará hacia los individuos que son miembros de las poblaciones especiales;
9. Describe cómo se usarán los fondos para promover la preparación para adiestramiento y empleo no tradicionales; y
10. Describe cómo se proporcionará desarrollo profesional abarcador (incluyendo la preparación inicial del maestro) para el personal técnico, académico, de consejería y administrativo.

A continuación se incluye una relación entre las metas y objetivos estratégicos del DE y las metas federales:

METAS ESTATALES	METAS FEDERALES
<p>Meta Estratégica 1: Revisión y desarrollo curricular para lograr estudiantes capacitados para enfrentar la economía moderna, desarrollados integralmente y con dominio de ambos idiomas español e inglés.</p> <p>Meta Estratégica 2: Fortalecer el aprovechamiento académico a través de prácticas educativas innovadoras para lograr aumentar el por ciento de estudiantes proficientes y avanzados en las pruebas de aprovechamiento que se administren.</p> <p>Meta Estratégica 3: Convertir la experiencia educativa en una estimulante y atractiva para los estudiantes para lograr mantenerlos estudiando hasta alcanzar el cuarto año.</p> <p>Meta Estratégica 4: Mayor atención a estudiantes con necesidades especiales, proveer servicios relacionados y de apoyo en forma ágil y coordinada.</p> <p>Meta Estratégica 6: Desarrollar y proveer servicios educativos y de apoyo a la población regular de adultos, las instituciones juveniles y corrección, en un ambiente seguro, mediante estrategias innovadoras en horarios regular y extendido, para desarrollar destrezas académicas y sociales que aumenten la retención escolar y el aprovechamiento académico, con el fin de que puedan desempeñarse efectivamente en el mundo del trabajo y como padres, incorporándose en los procesos educativos y actividades escolares de sus hijos.</p>	<p>LEY 107-110, “NO CHILD LEFT BEHIND (NCLB)”</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Para el año 2013-2014, todos los estudiantes alcanzarán altos estándares de aprovechamiento. Como mínimo, tendrán un dominio satisfactorio de lectura y matemáticas. □ Para el año 2013-2014, todos los estudiantes tendrán un dominio satisfactorio de lectura al completar el tercer grado. □ Todos los estudiantes con dominio limitado del español, tendrán dominio adecuado del lenguaje. □ Todos los estudiantes obtendrán su diploma de escuela superior. <p>LEY 105-220, “LEY PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS Y ALFABETIZACIÓN FAMILIAR”</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Brinda asistencia a los adultos para que aprendan a leer y a escribir y obtengan los conocimientos necesarios para conseguir empleo y ser auto-suficientes. □ Brinda asistencia a adultos que son padres para que obtengan las destrezas necesarias para participar activamente en el desarrollo educativo de sus hijos. □ Brinda asistencia a los adultos para que obtengan su diploma de escuela superior. <p>LEY 105-17 – “LEY EDUCATIVA DE PERSONAS CON IMPEDIMENTOS” (IDEA, por sus siglas en inglés)</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Garantiza que todos los niños con impedimentos tengan a su disposición una educación adecuada gratuita con énfasis en educación y servicios relacionados diseñados para satisfacer sus necesidades especiales y prepararlos para obtener un empleo y llevar una vida independiente.

METAS ESTATALES	METAS FEDERALES
	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="911 243 1568 338">□ Garantiza que los derechos de los niños con impedimentos y de sus padres estén protegidos. <li data-bbox="911 380 1568 474">□ Provee asistencia a las agencias educativas locales, estatales y federales a brindar educación a los niños con impedimentos. <li data-bbox="911 516 1568 674">□ Asiste a los gobiernos estatales a implementar un sistema exhaustivo, coordinado, multidisciplinario e interagencial de servicios de intervención temprana para niños e infantes con impedimentos y sus familias. <li data-bbox="911 716 1568 978">□ Garantiza que los padres y educadores tengan las herramientas necesarias para mejorar los resultados de la educación de los niños con impedimentos mediante cambios en el sistema, investigación coordinada y preparación del personal, diseminación, apoyo y desarrollo de la tecnología y servicios de comunicación. <li data-bbox="911 1020 1568 1073">□ Evalúa y garantiza la efectividad de la educación a los niños con impedimentos. <p data-bbox="911 1115 1568 1167">LEY “CARL D. PERKINS DE 1998 PARA LA EDUCACIÓN VOCACIONAL Y TÉCNICA”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="911 1209 1568 1262">□ Fortalece los esfuerzos locales y estatales para desarrollar altos estándares académicos. <li data-bbox="911 1304 1568 1503">□ Promueve el desarrollo de servicios y actividades que integran la instrucción académica, vocacional y técnica y que entrelazan la educación secundaria y post-secundaria para los estudiantes vocacionales y técnicos participantes. <li data-bbox="911 1514 1568 1640">□ Aumenta la flexibilidad local y estatal de proveer servicios y actividades diseñadas para desarrollar, implementar y mejorar la educación vocacional y técnica. <li data-bbox="911 1671 1568 1839">□ Disemina los resultados de trabajos de investigación y provee desarrollo profesional y asistencia técnica con el propósito de mejorar los programas de educación vocacional y técnica, sus servicios y actividades.

METAS ESTATALES	METAS FEDERALES
<p>Meta Estratégica 5: Desarrollar e implantar un plan de desarrollo profesional continuo, dirigido al personal docente, docente administrativo, para profesionales y no docente, para fortalecer sus competencias profesionales y convertirlos en recursos altamente cualificados.</p>	<p>LEY 107-110, “NO CHILD LEFT BEHIND (NCLB)” Para el año 2005-2006, todos los estudiantes tendrán maestros altamente cualificados</p>
<p>Meta Estratégica 6: Desarrollar y proveer servicios educativos y de apoyo a la población regular de adultos, las instituciones juveniles y corrección, en un ambiente seguro, mediante estrategias innovadoras en horarios regular y extendido, para desarrollar destrezas académicas y sociales que aumenten la retención escolar y el aprovechamiento académico, con el fin de que puedan desempeñarse efectivamente en el mundo del trabajo y como padres, incorporándose en los procesos educativos y actividades escolares de sus hijos.</p>	<p>LEY 107-110, “NO CHILD LEFT BEHIND (NCLB)” Brinda asistencia a adultos que son padres para que obtengan las destrezas necesarias para participar activamente en el desarrollo educativo de sus hijos.</p>
<p>Meta Estratégica 7: Mantener un sistema administrativo escolar participativo, eficiente y eficaz que facilite y apoye las actividades de los diversos sectores, ampliando su capacidad para adaptarse y regenerarse con rapidez ante los cambios emergentes.</p> <p>Meta Estratégica 3: Convertir la experiencia educativa en una estimulante y atractiva para los estudiantes para lograr mantenerlos estudiando hasta alcanzar el cuarto año.</p>	<p>LEY 107-110, “NO CHILD LEFT BEHIND (NCLB)” Todos los estudiantes recibirán sus lecciones en un ambiente seguro, libre de drogas y conducente al aprendizaje.</p>

Parte IV – Visión, Misión, Metas, Objetivos y Leyes que rigen el Departamento de Educación

Visión

Reordenamiento y adecuación del sistema educativo que garantice igualdad de oportunidades educativas al estudiante, donde la justa y apropiada distribución de los recursos humanos, físicos, fiscales y de infraestructura fomenten una participación proactiva de la comunidad, donde el alumno se constituya en la razón y fuerza impulsora de la existencia del Sistema, el maestro sea el principal agente de cambio y el director sea facilitador de todos los procesos que se den en la escuela.

Misión

Propiciar el desarrollo y la formación integral del estudiante fundamentado en los valores esenciales de la sociedad mediante un sistema educativo libre, accesible a todo aquel que lo necesite y desee estudiar; un sistema gratuito, no sectario, de operación eficiente y equitativa de las escuelas públicas.

Metas del Departamento de Educación

Meta Estratégica 1

Revisión y desarrollo curricular para lograr estudiantes capacitados para enfrentar la economía moderna, desarrollados integralmente y con dominio de ambos idiomas español e inglés.

(Comp. 5103) Objetivo Estratégico 1.1: Durante los años 2009 al 2012, el 100% de los programas académicos, revisarán e integrarán a sus currículos una variedad de estrategias, métodos, contenidos, materiales educativos recursos tecnológicos pertinentes y actualizados para proveerle a los estudiantes experiencias enriquecedoras en los procesos de enseñanza y de aprendizaje y los recursos instruccionales necesarios para que puedan mejorar su aprovechamiento académico, competir en el mercado laboral del futuro y ser proficientes en español e inglés. **Oficina Central**

(Comp. 5103, 7406, 7804) Objetivo Estratégico 1.2: Durante los años escolares 2009 al 2012, se integrará la enseñanza explícita de ética y valores desde los grados primarios hasta cuarto año, por medio de módulos temáticos desarrollados por el 100% de los programas académicos. Se realizarán campañas y se brindarán orientaciones para concienciar al estudiante sobre la importancia y trascendencia de cultivar altos valores que sean parte de su formación integral como ente social, pensante, responsable y ético.

Oficina Central, Distrito y Escuela

(Comp. 5105) Objetivo Estratégico 1.3: Durante los años escolares 2009 al 2012, el Departamento de Educación ampliará y fortalecerá desde el kindergarten hasta el duodécimo grado el Proyecto del Ciudadano Bilingüe, formando estudiantes proficientes tanto en inglés como en español, evidenciado por el aumento en el tiempo que se destine a la enseñanza del inglés en las escuelas y en las estrategias que impacten a estudiantes y maestros en el uso de este idioma. **Oficina Central, Distrito y Escuela**

(Comp. 5112, 7805) Objetivo Estratégico 1.4: Durante los años escolares 2009 al 2012, se proveerán actividades de aprendizaje a los estudiantes, en literacia tecnológica integrada a todos los currículos, para asegurar que el 100% de los estudiantes al finalizar el octavo grado dominen las destrezas relacionadas al uso y manejo de la tecnología. **Distrito y Escuela**

(Comp. 5108) Objetivo Estratégico 1.5: Durante los años escolares 2009 al 2012, en cada región educativa se creará una escuela magneto con un currículo especializado en ciencia, matemáticas, inglés y tecnología, implantando diferentes iniciativas académicas con el propósito de expandir la oferta académica para estudiantes talentosos en esas áreas.

Oficina Central

(Comp. 5103) Objetivo Estratégico 1.6: Durante los años escolares 2009 al 2012, se habrán fortalecido las destrezas académicas y ocupacionales de los estudiantes que participan en los programas ocupacionales y técnicos, mediante la revisión de los currículos de los componentes de cada programa, a través de una secuencia de cursos coherentes, tales como programas de estudios ocupacionales y técnicos descritos en la sección 122 (c) (1) (A), de la Ley Carl D. Perkins IV, lo que asegura un aprendizaje en las materias básicas bajo la Ley “No Child Left Behind” y en los cursos ocupacionales y técnicos. **Oficina Central**

(Comp. 5103) Objetivo Estratégico 1.7: Durante los años escolares 2009 al 2012, los Programas de Educación Ocupacional y Técnica establecerán una coordinación con el sector económico para la revisión curricular y el establecimiento de cursos innovadores tomando en consideración el uso del sistema integrado. **Oficina Central**

(Comp. 5104) Objetivo Estratégico 1.8: Durante los años 2009 al 2012, se desarrollarán módulos temáticos atractivos en los niveles intermedio y prevocacional integrando estrategias de manejo de conflictos, prevención de violencia, maltrato, comunicación efectiva en el hogar y la comunidad. **Oficina Central**

(Comp.5103) Objetivo Estratégico 1.9: Para mayo de 2012, el Programa de Servicios de Alimentos y Nutrición habrá desarrollado e implantado material curricular innovador para lograr que el 100% de los estudiantes adquieran y apliquen conocimientos en torno a conceptos básicos de nutrición para reducir la obesidad y aumentar la cantidad de estudiantes usuarios de los servicios de alimentación. **Oficina Central**

(Comp. 5103, 7804) Objetivo Estratégico 1.10: Durante los años escolares 2009 al 2012, se desarrollarán e implementarán alianzas educativas actualizadas que fortalezcan la enseñanza de la ética, los valores, las ciencias y las matemáticas, que apoye un currículo atemperado a la realidad de siglo XXI. **Oficina Central**

(Comp. 5107) Objetivo Estratégico 1.11: Durante los años escolares 2009 al 2012, los Programas Académicos y de Apoyo al Estudiante reclutarán artistas puertorriqueños para que desarrollen materiales educativos exclusivos para las escuelas públicas. Esto se evidenciará por los libros, música, vídeos, páginas de Internet y otros materiales producidos. **Oficina Central**

(Comp. 1003M) Objetivo Estratégico 1.12: Al finalizar los años escolares 2009 al 2012, se habrá incorporado al currículo en todos los niveles escolares la educación cooperativa y se habrán creado cooperativas juveniles, a través del Programa de Cooperativa Juveniles. **Oficina Central y Escuela**

(Comp. 7616, 7619) Objetivo Estratégico 1.13: Durante los años escolares 2009 al 2012, los programas de Salud Escolar, Ciencia, y Adulto habrán incorporado temas sobre el proceso de envejecimiento al currículo del Sistema de Educación Pública, evidenciado por la unidad curricular preparada. **Oficina Central**

(Comp. 5103) Objetivo Estratégico 1.14: Durante los años escolares 2009 al 2012, se habrán revisado los estándares de todas las materias para: **Oficina Central**

- alinearlos con los estándares nacionales
- introducir estándares de tecnología
- adquirir los materiales básicos y textos a utilizarse

(Comp. 5104) Objetivo Estratégico 1.15: Durante los años escolares 2009 al 2012, se habrán revisado las estrategias de enseñanza en las áreas de español, inglés, matemáticas, ciencias para incluir "Project Based Education". **Oficina Central**

(Comp. 1003M, 5104) Objetivo Estratégico 1.16: Para el año 2012, se habrán establecido proyectos de escuela para integrar los conocimientos de salud, educación física, artes y otras materias. **Distrito y Escuela**

(Comp. 5109) Objetivo Estratégico 1.17: Para el año escolar 2011, se habrá desarrollado e implantado un Programa de Viajes Culturales como base para la integración de los conocimientos de gobierno e historia de Puerto Rico y los Estados Unidos. **Oficina Central**

(Comp. 1009K) Objetivo Estratégico 1.18: Durante los años 2009 al 2012, las escuelas en octavo año en Plan de Mejoramiento se convertirán en escuelas especializadas de acuerdo a los intereses de la comunidad escolar para mejorar el aprovechamiento académico. **Oficina Central**

Análisis estratégico: Para diciembre de 2012, se habrá realizado una revisión curricular abarcadora con el propósito de actualizar y atemperar los ofrecimientos académicos al estudiante. La misma dará énfasis a: la enseñanza de la ética y los valores, la importancia de la tercera edad, el fortalecimiento en la enseñanza de las ciencias y matemáticas, la integración de las materias educativas, la vinculación del proceso educativo a las necesidades y realidades inmediatas del educando, los retos de la economía moderna y el impulso al Programa de Cooperativas Juveniles, énfasis al bilingüismo y al uso de la tecnología y el Internet. De esta forma, se garantizará a todos los estudiantes el acceso a experiencias de aprendizaje enriquecedoras, enmarcadas en un currículo actualizado.

Ésto será evidenciado por los currículos revisados por programa, material curricular preparado y actividades desarrolladas.

Meta Estratégica 2

Fortalecer el aprovechamiento académico a través de prácticas educativas innovadoras para lograr aumentar el por ciento de estudiantes proficientes y avanzados en las pruebas de aprovechamiento que se administren.

(Comp. 5115) Objetivo Estratégico 2.1: Durante los años 2009 al 2012, se habrán revisado las pruebas de aprovechamiento académico para atemperarlas a lo que realmente se enseña en el salón de clases y a los estándares de aprendizaje existentes. **Oficina Central**

(Comp. 5106) Objetivo Estratégico 2.2: Para junio de 2012, se habrá aumentado en un 70% o más, el por ciento de estudiantes proficientes y avanzados de acuerdo con los resultados de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico administradas por el Departamento de Educación. **Distrito y Escuela**

(Comp. 5106) Objetivo Estratégico 2.3: Durante los años escolares 2009 al 2012, el 100% de los estudiantes tendrá acceso a experiencias de aprendizaje enriquecedoras, en las materias básicas (español, matemáticas, inglés, ciencia y estudios sociales) enmarcadas en un currículo flexible, diferenciado tanto por la profundidad y amplitud del tratamiento que se da a los temas como por la naturaleza de las aplicaciones, con pertinencia para enfrentar los retos de la sociedad contemporánea, evidenciado por el por ciento de estudiantes proficientes y avanzados en las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico y por la cantidad y el por ciento de estudiantes con calificaciones A, B, C al finalizar cada curso escolar. **Distrito y Escuela**

(Comp. 7806) Objetivo Estratégico 2.4: Durante los años escolares 2009 al 2012, el 100% de los estudiantes participantes de los Programas de Bellas Artes, Educación Física, Salud Escolar y las Escuelas Especializadas tendrán acceso a experiencias de aprendizaje enriquecedoras por medio de un currículo dinámico que se adapte a sus intereses, habilidades y necesidades para fortalecer su desempeño académico, personal y social, evidenciado por la cantidad y el por ciento de estudiantes con calificaciones A, B, C al finalizar el curso escolar. **Distrito y Escuela**

(Comp. 5106) Objetivo Estratégico 2.5: Durante los años escolares 2009 al 2012, se proveerá al 100% de los estudiantes de preescolar y de kindergarten experiencias enriquecedoras en los procesos de enseñanza y de aprendizaje que redunden en beneficio de su aprovechamiento académico mediante un currículo integrador, constructivista, humanista e interactivo dirigido a construir su propio desarrollo social, emocional, lingüístico, creativo, cognoscitivo y físico que les permitan integrarse en forma exitosa, evidenciado por el Informe de Progreso. **Distrito y Escuela**

(Comp. 7805) Objetivo Estratégico 2.6: Durante los años escolares 2009 al 2012, el 100% de los estudiantes de las escuelas con servicio de biblioteca participará en actividades integradas que amplíen y enriquezcan las experiencias curriculares y mejoren el aprovechamiento académico, por medio de proyectos educativos y tecnológicos que provean acceso a las tecnologías de la información y contribuyan a la formación de lectores y aprendices de por vida. **Distrito y Escuela**

(Comp. 5109) Objetivo Estratégico 2.7: Durante los años 2009 al 2012, se transformarán escuelas secundarias en escuelas especializadas para permitir que los estudiantes escojan las especialidades que más le interesen para motivarlos a mejorar su aprovechamiento académico, éste se evidenciará por el número de escuelas secundarias especializadas en computación, bellas artes, comunicaciones, biotecnología, empresarismo, ciencias naturales, ciencias sociales, vocacional y otras. **Oficina Central**

(Comp. 5106) Objetivo Estratégico 2.8: Para mayo del 2011, se habrá establecido un Programa de Premiación a las actividades de los estudiantes con mayor dominio de los estándares de español, matemáticas, ciencias e inglés. **Oficina Central y Distrito**

Análisis estratégico: Durante los años escolares 2009 al 2012, las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico se habrán revisado y atemperado al currículo instruccional y a los nuevos estándares y expectativas en las áreas de español, inglés, matemáticas y ciencia. Además, se ofrecerá asistencia técnica a los maestros con el fin de que éstos maximicen su práctica docente, para aumentar el por ciento de estudiantes proficientes y avanzados en las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico y lograr que el 70% o más de los estudiantes demuestre un 70% o más de dominio en las destrezas de su grado por materia, evidenciado por la cantidad y el por ciento de estudiantes con calificaciones A, B, C al finalizar cada curso escolar.

Meta Estratégica 3

Convertir la experiencia educativa en una estimulante y atractiva para los estudiantes para lograr mantenerlos estudiando hasta alcanzar el cuarto año.

(Comp. 7803) Objetivo Estratégico 3.1: Durante los años escolares 2009 al 2012, el por ciento de retención global del Sistema y la tasa de graduación habrá aumentado, por lo menos, en un 10%, con aumentos mayores en las regiones y niveles educativos que más baja retención tienen al presente. **Oficina Central, Distrito y Escuela**

(Comp. 6007) Objetivo Estratégico 3.2: Durante los años escolares 2009 al 2012, el 100% de los estudiantes activos del Sistema Educativo tendrá la oportunidad de participar en proyectos e iniciativas artísticas, culturales, comunitarias y extra curriculares, en las cuales se fortalecerán las destrezas y conocimientos adquiridos como parte del proceso educativo. Se enfatizará entre los jóvenes la pertinencia de la educación como mecanismo para el bienestar individual y colectivo y para que vean las escuelas contribuyendo a su éxito.
Oficina Central, Distrito y Escuela

(Comp. 7803, 7903) Objetivo Estratégico 3.3: Durante los años escolares 2009 al 2012, el Departamento de Educación, en coordinación o alianzas con otras dependencias públicas o privadas, fomentará el establecimiento de estrategias, iniciativas o programas educativos dirigidos a atender las necesidades particulares de los estudiantes, incluyendo aquellos en riesgo de abandonar la escuela, facilitando la reinserción de éstos en las diversas oportunidades educativas establecidas y reconocidas por el Sistema. **Oficina Central**

(Comp. 5110) Objetivo Estratégico 3.4: Para los años 2009 al 2012, el personal de los Programas de la Secretaría Auxiliar de Servicios de Ayuda al Estudiante (el Programa de Orientación y Consejería “Learn and Serve” y CASA) y de los Programas Ocupacionales y Técnicos, habrán colaborado en la implantación del requisito de las 40 horas de trabajo comunitario para el 100% de los estudiantes del nivel superior. **Oficina Central y Escuela**

(Comp. 7803) Objetivo Estratégico 3.5: Para los años 2009 al 2012, el personal de apoyo de las escuelas habrá atendido al 100% de los estudiantes identificados con necesidad en las áreas física, emocional, social y moral para combatir la deserción escolar. **Escuela**

(Comp. 7803) Objetivo Estratégico 3.6: Para los años 2009 al 2012, el personal de los Programas de la Secretaria Auxiliar de Servicios de Ayuda al Estudiante habrá elaborado y puesto en práctica estrategias educativas innovadoras para contribuir a aumentar un 10% el porcentaje de retención global del sistema. **Oficina Central**

(Comp. 5111) Objetivo Estratégico 3.7: Para los años 2009 al 2012, los diferentes Programas del Sistema habrán desarrollado actividades de motivación para los estudiantes que incluyan la presentación de historias de personas con trasfondos similares, que han logrado ser exitosas. Ésto será evidenciado por el número y por ciento de las actividades por escuela.

Oficina Central

(Comp. 7204) Objetivo Estratégico 3.8: Durante los años escolares 2009 al 2012, se establecerá, en coordinación con el Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Educación, clases de educación física, ligas escolares, establecimiento de escuelas deportivas y el alcance del deporte escolar como mecanismo para la retención del estudiante talentoso en el deporte. **Oficina Central**

(Comp. 7205) Objetivo Estratégico 3.9: Durante los años escolares 2009 al 2012, se habrá creado un programa de becas para jóvenes talentosos en el deporte escolar. **Oficina Central**

(Comp. 7803) Objetivo Estratégico 3.10: Durante los años escolares 2009 a 2012, se combatirá la deserción escolar a través de proveer materiales educativos nuevos y el establecimiento de programas en horario flexible y semana extendida. **Oficina Central**

(Comp. 1001J, 7803) Objetivo Estratégico 3.11: Durante los años escolares 2009 al 2012, se establecerán alianzas con las industrias, empresas, organizaciones sociales y otras, para el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a motivar a los estudiantes a mantenerse estudiando hasta graduarse de duodécimo grado. **Oficina Central**

(Comp. 6008) Objetivo Estratégico 3.12: Durante los años escolares 2009 al 2012, se habrá designado un maestro por escuela que pueda ser responsable de las actividades extracurriculares que promueva la integración de las artes al currículo, incluyendo las de Educación Especial. **Escuela**

(Comp. 1006H) Objetivo Estratégico 3.13: Durante los años escolares 2009 al 2012, se habrá ofrecido capacitación agrícola como parte de los programas de las escuelas vocacionales especializadas para motivar a los estudiantes con intereses vocacionales agrícolas a mantenerse estudiando hasta graduarse de duodécimo grado. **Oficina Central**

Análisis estratégico: Durante los años escolares 2009 al 2012, se propiciará la participación activa en la evaluación e implantación de métodos, estrategias y proyectos novedosos que permitan transformar la experiencia educativa en una más atractiva y estimulante para nuestros estudiantes a los fines de mantener e incrementar la retención escolar, evidenciado por el aumento en el por ciento de retención global.

Meta Estratégica 4

Mayor atención a estudiantes con necesidades especiales, proveer servicios relacionados y de apoyo en forma ágil y coordinada.

(Comp. 5119) Objetivo Estratégico 4.1: Al finalizar el año escolar 2012, se desarrollará e implantará una página electrónica que facilite la divulgación y la orientación de los servicios educativos y relacionados que ofrece el Programa de Educación Especial. **Oficina Central**

(Comp. 5120) Objetivo Estratégico 4.2: Durante los años escolares 2009 al 2012, se establecerán procesos uniformes de servicios educativos y relacionados que respondan a las necesidades particulares de los estudiantes de Educación Especial. **Oficina Central**

(Comp. 5121) Objetivo Estratégico 4.3: Durante los años escolares 2009 al 2012, se asegurará la calidad de los servicios educativos y relacionados a través del establecimiento de:

- Protocolos
- Equipos Interdisciplinarios
- Comités de Padres

que permitirán evaluar y fiscalizar los servicios educativos y relacionados que se proveen al estudiante de Educación Especial. **Oficina Central, Distrito y Escuela**

(Comp. 5122) Objetivo Estratégico 4.4: Durante los años escolares 2009 al 2012, la Secretaria Auxiliar Asociada de Educación Especial habrá desarrollado una cultura de servicio al cliente y de mediación de resultados. **Oficina Central**

(Comp. 7204) Objetivo Estratégico 4.5: Durante los años escolares 2009 al 2012, se habrán coordinado y provisto actividades deportivas para mejorar su nivel de ejecución académica, su salud, movilidad, independencia y calidad de vida de los estudiantes del Programa de Educación Especial. **Oficina Central**

(Comp. 7506) Objetivo Estratégico 4.6: Al finalizar el año escolar 2012, se habrá provisto de los servicios de Tecnología Asistiva al 100% de los estudiantes elegibles a través de un proceso de evaluación. **Escuela**

(Comp. 7508) Objetivo Estratégico 4.7: Durante los años escolares 2009 al 2012, se utilizará el proceso de transición de los estudiantes de 16 años en adelante hacia Rehabilitación Vocacional y el Mundo del Trabajo, a través de un proceso de orientación, seguimiento y monitoreo continuo. **Distrito y Escuela**

(Comp. 7515) Objetivo Estratégico 4.8: Durante los años escolares 2009 al 2012, se habrá incentivado a estudiantes del Sistema Educativo a ofrecer servicios de apoyo a estudiantes de Educación Especial. **Oficina Central**

(Comp. 7803) Objetivo Estratégico 4.9: Para los años escolares 2009 al 2012, se habrá asegurado la provisión de los servicios educativos y relacionados que propendan al desarrollo óptimo físico, emocional y educativo de todos los estudiantes identificados en el Programa de Educación Especial de 3 a 21 años de edad en las escuelas públicas y privadas para evitar la deserción de estos estudiantes. **Distrito y Escuela**

(Comp. 1001J) Objetivo Estratégico 4.10: Durante los años escolares 2009 al 2012, se desarrollarán coordinaciones interagenciales para viabilizar oportunidades de empleo a estudiantes egresados del Programa de Educación Especial. **Oficina Central**

Análisis estratégico: Para diciembre de 2012, se habrá provisto de servicios educativos y relacionados al 100% de los niños(as) y jóvenes con impedimentos que resultan elegibles, a fin de que alcancen su nivel óptimo de desarrollo físico, emocional y educativo en la alternativa menos restrictiva, evidenciado por la disminución en las querellas radicadas en contra del Programa y por el número y por ciento de los servicios provistos.

Meta Estratégica 5

Desarrollar e implantar un plan de desarrollo profesional continuo, dirigido al personal docente, docente administrativo, para profesionales y no docente, para fortalecer sus competencias profesionales y convertirlos en recursos altamente cualificados.

(Comp. 5117, 5118) Objetivo Estratégico 5.1: Durante los años escolares 2009-2012, todas las Secretarías, los Programas Académicos, los Centros de Desarrollo Profesional y las Escuelas diseñarán, implantarán y evaluarán estrategias de capacitación y radiestramiento para el desarrollo profesional del personal docente, docente administrativo, para profesionales y miembros de los Consejos Escolares, acorde con los estatutos legales establecidos y las nuevas investigaciones en el campo educativo como elemento esencial para elevar el aprovechamiento académico del estudiante y proveerles las herramientas necesarias para realizar su función. **Oficina Central, Distrito y Escuela**

(Comp. 5117, 5118) Objetivo Estratégico 5.2: Durante los años escolares 2009 al 2012, el 100% del personal docente, docente administrativo, paraprofesionales y miembros de los Consejos Escolares participará de orientaciones, capacitaciones y readiestramiento para cumplir con las funciones establecidas en ley y lograr así una articulación efectiva y ágil en las áreas académicas, administrativas y fiscales en el Sistema Educativo.

Oficina Central, Distrito y Escuela

(Comp. 5117, 5118) Objetivo Estratégico 5.3: Durante los años escolares 2009 al 2012, se ofrecerá capacitación continua al 100% del personal docente y docente administrativo mediante acceso virtual y/o presencial en la utilización e integración de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. **Oficina Central, Distrito y Escuela**

(Comp. 5118) Objetivo Estratégico 5.4: Para los años 2009 al 2012, se habrá provisto de adiestramiento al 100% del personal de los Programas de la Secretaría Auxiliar de Servicios de Ayuda al Estudiante, que los posicionen dentro de una sociedad globalizada para que ofrezcan el mejor servicio a los estudiantes del sistema público de enseñanza.

Oficina Central

(Comp. 5105) Objetivo Estratégico 5.5: Durante los años 2009 al 2012, el Programa de Educación para Adultos, en coordinación con la Oficina de Planificación y Desarrollo Profesional de la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos a la Comunidad (SASEC), habrá ofrecido adiestramientos y proyectos dirigidos al desarrollo de la literacia en inglés, entre los diferentes niveles del Sistema, participando de igual manera, tanto el personal docente, clasificado y administrativo de la agencia, logrando que el 90% de los adultos participantes sea promovido de nivel, con relación a las pruebas de ganancia educativa ofrecidas. **Oficina Central**

(Comp. 7602) Objetivo Estratégico 5.6: Durante los años 2009 al 2012, se desarrollará un Plan de Orientación al 100% del personal participante en el Proyecto “Adult English Language Acquisition Skills at the Workplace and Beyond” (ALAS), garantizando el acceso igual a la educación sin distinción de género, a los adultos matriculados para obtener la Certificación de Inglés Conversacional, del Programa de Educación para Adultos. **Oficina Central**

(Comp. 3406) Objetivo Estratégico 5.7: Durante los años 2009 al 2012, la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos a la Comunidad asesorará y ofrecerá asistencia técnica al personal docente de los centros educativos de las instituciones juveniles, correccionales y de rehabilitación en las áreas de: **Oficina Central**

- Materias básicas
- Educación Especial
- Educación Técnica y Vocacional

(Comp. 5116) Objetivo Estratégico 5.8: Al finalizar el año escolar 2012, la Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos habrá revisado y enmendado la Ley de la Carrera Magisterial para atemperar el aumento de salarios, en proporción con el aumento progresivo de sus responsabilidades y la evaluación de su desempeño. **Oficina Central**

(Comp. 5128) Objetivo Estratégico 5.9: Al finalizar el año escolar 2012, la Secretaría Auxiliar de Apoyo al Estudiante habrá desarrollado un Plan de Capacitación dirigido al 100% de los Trabajadores Sociales para desarrollar las destrezas de mediación de conflictos entre estudiantes. **Oficina Central**

(Comp. 5127) Objetivo Estratégico 5.10: Durante los años escolares 2009 al 2012, se habrá desarrollado un Programa de Adiestramiento dirigido a mejorar la capacidad administrativa de los directores de escuela para que puedan cumplir con los nuevos requisitos y como resultado mejoren su salario conforme a su desempeño y desarrollo profesional. **Oficina Central**

(Comp. 7522) Objetivo Estratégico 5.11: Al finalizar el año escolar 2012, la Secretaría Auxiliar Asociada de Educación Especial habrá ofrecido orientaciones, talleres y/o cursos a maestros y personal no docente sobre el trato a estudiantes con impedimentos y sus derechos.

Oficina Central y Distrito

(Comp. 7522) Objetivo Estratégico 5.12: Al finalizar el año escolar 2012, se habrá establecido un programa de adiestramiento sobre las necesidades de los estudiantes de educación especial en los programas que sirven directamente o indirectamente a esta población para asegurar que fluyan los servicios y se paguen a tiempo. **Oficina Central**

Análisis estratégico: Para el 2012, se habrá elevado el nivel de competencia profesional y habilidades especiales que debe poseer el personal docente en el desempeño de sus funciones para que estén altamente calificados como requiere la Ley “No Child Left Behind”. Además, que los maestros de la sala de clase requieren conocimientos y adiestramientos continuos para evitar el rezago profesional y lograr nuevos conceptos, técnicas y métodos pedagógicos. Los mismos deben ser enaltecidos con una Carrera Magisterial atemperada a la realidad de sus funciones.

Meta Estratégica 6

Desarrollar y proveer servicios educativos y de apoyo a la población regular de adultos, las instituciones juveniles y corrección, en un ambiente seguro, mediante estrategias innovadoras en horarios regular y extendido, para desarrollar destrezas académicas y sociales que aumenten la retención escolar y el aprovechamiento académico, con el fin de que puedan desempeñarse efectivamente en el mundo del trabajo y como padres, incorporándose en los procesos educativos y actividades escolares de sus hijos.

(Comp. 7602) Objetivo Estratégico 6.1: Para mayo de 2012, la matrícula del Programa de Educación para Adultos y la participante en horario extendido y servicios complementarios, habrá alcanzado un 70% o más del dominio de las competencias académicas y un 90% de retención, al enriquecer su aprendizaje mediante el énfasis en la enseñanza bilingüe y el uso de la tecnología de información, para competir efectivamente en el mundo del trabajo.

Oficina Central, Región, Escuela Sabatina y Nocturna

(Comp. 5105) Objetivo Estratégico 6.2: Durante los años 2009 al 2012, el 100% de los participantes del Proyecto “Adult English Language Acquisition Skills at the Workplace and Beyond” (ALAS), logrará cumplir con la ganancia educativa establecida en el Informe de Rendimiento Educativo (NRS) del Programa de Educación para Adultos. **Oficina Central**

(Comp. 5103) Objetivo Estratégico 6.3: Durante los años escolares 2009 al 2012, se desarrollará e implantará un currículo atemperado a las necesidades reales de los jóvenes y adultos y la demanda del mundo laboral, participantes en los niveles de educación básica y secundaria de Programa de Educación de Adultos con el propósito de alcanzar los por cientos de ejecución negociados para cumplir con las estipulaciones del la Ley 105-220, “Title II, Adult Education and Family Literacy Act”, Sección 231, “Grant and Contracts for Eligible Provider”. **Oficina Central**

(Comp. 5112, 7602) Objetivo Estratégico 6.4: Durante los años escolares 2009 al 2012, se incorporará al currículo del Programa de Educación para Adultos, el uso de la tecnología en el proceso de enseñanza para cumplir con las estipulaciones de la Ley 105-220, “Title II, Adult Education and Family Literacy Act”, Sección 231, “Grant and Contracts for Eligible Provider”. **Oficina Central**

(Comp. 5117) Objetivo Estratégico 6.5: Durante los años escolares 2009 al 2012, se facilitará y agilizará la adquisición y distribución de libros y materiales necesarios para que los maestros desarrollen el proceso de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con los estándares establecidos por el Programa de Educación para Adultos y cumplir con las estipulaciones de la Ley 105-220, “Title II, Adult Education and Family Literacy Act”, Sección 231, “Grant and Contracts for Eligible Provider”. **Oficina Central, Escuela Sabatina y Nocturna**

(Comp. 7602) Objetivo Estratégico 6.6: Al finalizar el año escolar 2012, se habrá incorporado en el Programa de Educación para Adultos, con especial atención a las personas de edad avanzada y a los padres en el uso de la tecnología en el proceso de enseñanza para cumplir con las estipulaciones de la Ley 105-220, “Title II, Adult Education and Family Literacy Act”, Sección 231, “Grant and Contracts for Eligible Provider”. **Oficina Central Escuela Sabatina y Nocturna**

(Comp. 7602) Objetivo Estratégico 6.7: Durante los años escolares 2009 al 2012, se desarrollará un plan de orientación para lograr la retención de los jóvenes, adultos y a los padres participantes en el Programa de Educación para Adultos, con el propósito de alcanzar los por cientos de ejecución negociados para cumplir con las estipulaciones de la Ley 105-220, “Title II, Adult Education and Family Literacy Act”, Sección 231, “Grant and Contracts for Eligible Provider”. **Oficina Central, Escuela Sabatina y Nocturna**

(Comp. 7616) Objetivo Estratégico 6.8: Durante los años 2009 al 2012, El Programa de Educación para Adultos impactará toda la población adulta y a los padres de estudiantes sin distinción de género, que desee aumentar su nivel de escolaridad mediante los servicios que ofrecemos: **Oficina Central y Escuela**

- GED (versión español e inglés)
- Ubicación (7mo a 9no grado)
- Asignaturas Individuales

(Comp. 3406) Objetivo Estratégico 6.9: Durante los años 2009 al 2012, la Secretaría Auxiliar Educación Vocacional y Técnica y los Programas de la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos a la Comunidad, le darán seguimiento al 100% de los ofrecimientos académicos-vocacionales desarrollados en las instituciones juveniles y correccionales, de acuerdo con el calendario de visitas y reuniones programadas por la Administración de Instituciones Juveniles y la Oficina del Monitor Federal (Educational Functional Team).
Oficina Central

(Comp. 7803) Objetivo Estratégico 6.10: Para diciembre de 2012, las escuelas aumentarán en un 10% la participación de las madres, padres o encargados y miembros de la comunidad en los procesos y actividades académicas que impactan a los estudiantes y la comunidad escolar evidenciado por el por ciento de participación de éstos en los consejos escolares, las organizaciones de padres y madres

(Comité Asesor de Madres, Padres o encargados en las escuelas, distritos y CREMPE en las Regiones Educativas y Nivel Central), los comités de trabajo y en otros grupos que se establezcan en la escuela. **Oficina Central, Distrito y Escuela**

(Comp. 7803) Objetivo Estratégico 6.11: Para mayo de 2012, las escuelas del Departamento de Educación habrán desarrollado iniciativas que promuevan una mayor colaboración de los padres y las comunidades y otras instancias públicas y privadas con la escuela, y viceversa, vinculado adecuadamente a la oferta curricular. **Oficina Central, Distrito y Escuela**

(Comp. 7616) Objetivo Estratégico 6.12: Al finalizar el año escolar 2012, la Secretaría Auxiliar de Servicios a la Comunidad establecerá un programa de jóvenes que ofrezca servicio a personas de la tercera edad como una manera de cumplir con el requisito de graduación en las escuelas públicas. **Oficina Central**

(Comp. 7407) Objetivo Estratégico 6.13: Al finalizar el año escolar 2012, El Programa de Alianza Corporativa habrá establecido un Programa de Voluntarios en Acción para fortalecer las alianzas con el tercer sector. **Oficina Central**

Análisis estratégico: El desarrollo acelerado de la tecnología moderna y la rapidez de los cambios sociales y psicológicos hacen necesario una educación continua a través de toda la vida. Es importante para los adultos y jóvenes adultos recibir oportunidades educativas que le permitan desarrollar destrezas, hábitos, actitudes, conocimientos y principios relacionados con las diferentes etapas de su vida, de modo que puedan adaptarse al mundo cambiante en que se desenvuelven. Es necesario propiciar comunidades educativas abiertas a la participación y las aportaciones de la familia, para que éstas reconozcan sus derechos y cumplan con los deberes y responsabilidades que su participación conlleva. A tales efectos, el Departamento de Educación fomentará la implantación de nuevas iniciativas que estimulen la colaboración y participación directa y activa de las madres, padres o encargados y miembros de la comunidad escolar que apoyen el desarrollo académico de sus hijos y contribuyan en la efectividad escolar.

Meta Estratégica 7

Mantener un sistema administrativo escolar participativo, eficiente y eficaz que facilite y apoye las actividades de los diversos sectores, ampliando su capacidad para adaptarse y regenerarse con rapidez ante los cambios emergentes.

(Comp. 5123) Objetivo Estratégico 7.1: Durante los años 2009 al 2012, se despolitizará el Sistema de Educación Pública y evaluará posibles cambios en su estructura, a través del desarrollo e implantación del Plan de Adecuación y Desarrollo Estratégico del Departamento de Educación. **Oficina Central**

(Comp. 5125) Objetivo Estratégico 7.2: Durante los años escolares 2009 al 2012, se desarrollarán e implantarán los procedimientos que garanticen los cómputos correctos y cumplimiento de los requerimientos fiscales y programáticos del Programa de Título I. **Oficina Central, Región, Distrito y Escuela**

(Comp. 5114) Objetivo Estratégico 7.3: Para el 2012, se aumentará la agilidad de los procesos fiscales y administrativos transfiriendo funciones y competencias, gradualmente y según su complejidad, a las regiones educativas y centros de desarrollo profesional y a las escuelas. **Oficina Central**

(Comp. 5114) Objetivo Estratégico 7.4: Para el año escolar 2012, la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo habrá desarrollado una cultura de medición de resultados dentro del Departamento de Educación, a través del establecimiento de un Sistema de Medición de Eficacia en todos los niveles del Sistema. **Oficina Central**

(Comp. 5126) Objetivo Estratégico 7.5: Durante los años 2009 al 2012, el 100% de los planes de trabajo del Sistema Educativo se diseñarán e implantarán de manera integrada, logrando alcanzar el nivel de efectividad establecido de acuerdo a los derechos establecidos por la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo, tanto a nivel académico como programático en relación a los servicios que son ofrecidos a la comunidad escolar. **Oficina Central**

(Comp. 3406) Objetivo Estratégico 7.6: Durante el transcurso de los años 2009 al 2012, se dará seguimiento a las estipulaciones de los compromisos programáticos acordados entre la Administración de Instituciones Juveniles y el Departamento de Educación. Para fortalecer sus programas de educación. **Oficina Central**

(Comp. 5128) Objetivo Estratégico 7.7: Durante el cuatrienio 2009 al 2012, la Secretaría Auxiliar de Servicios Auxiliares, en coordinación con la Autoridad de Edificios Públicos (AEP) y la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI), desarrollará el Programa de Construcción de Nuevas Escuelas y/o Mejoras Permanentes a escuelas existentes, dirigido a satisfacer las necesidades de la población estudiantil, atendiendo áreas de crecimiento poblacional y sustituyendo facilidades inadecuadas y obsoletas. **Oficina Central**

(Comp. 5114) Objetivo Estratégico 7.8: Durante los años 2009 al 2012, la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo habrá fortalecido los principios, conceptos y técnicas de la planificación, evaluación e investigación educativa del sistema educativo a través de orientaciones, adiestramientos y talleres con los diferentes miembros de los Comités de Planificación del Sistema. **Oficina Central, Regiones, Distritos y Escuelas.**

(Comp. 5114) Objetivo Estratégico 7.9: Durante los años escolares 2009 al 2012, las escuelas habrán establecido un banco de datos válidos y confiables a través del SIE que provea la información necesaria para la planificación y la toma de decisiones racionales.
Oficina Central, Distritos y Escuelas

(Comp. 5124) Objetivo Estratégico 7.10: Al finalizar el año escolar 2012, se habrá otorgado mayor autonomía a las escuelas conforme cumplan los Objetivos Estratégicos previamente trazados para éstas. **Oficina Central**

(Comp. 5930) Objetivo Estratégico 7.11: Al finalizar el año escolar 2012, se aumentará en un 10% los recursos fiscales que llegan a los salones de clase. **Oficina Central**

(Comp. 5128) Objetivo Estratégico 7.12: Durante los años escolares 2009 al 2012, la Subsecretaría de Administración garantizará al 100% de los estudiantes del sistema escolar un ambiente escolar seguro y confiable, a través de aumentar la vigilancia en las escuelas, en coordinación con el Programa de Policía de la Comunidad y establecerá los protocolos y las medidas de seguridad con el propósito de proteger la información confidencial de los estudiantes. **Oficina Central**

(Comp. 5127) Objetivo Estratégico 7.13: Para el año escolar 2012, la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos habrá revisado los requisitos para la posición de Director de Escuela con el propósito de mejorar el salario de aquellos que cumplan con los nuevos requisitos.
Oficina Central

(Comp. 5129) Objetivo Estratégico 7.14: Durante los años escolares 2009 al 2012, la Subsecretaría de Administración habrá aumentado los contratos de mantenimiento con los alcaldes y los consorcios municipales y explorará la compra de servicios a organizaciones de base comunitaria para continuar la descentralización de los servicios de mantenimiento de la planta física de las escuelas.
Oficina Central

Análisis estratégico: Para el 2012, los procedimientos administrativos y fiscales se descentralizarán para agilizarlos, a los fines de facilitar los procesos de los programas docentes. El fortalecimiento de los métodos, técnicas y estrategias gerenciales tiene un impacto directo en el ánimo y dedicación del personal y se refleja positivamente en el aprovechamiento académico de los estudiantes.

METAS FEDERALES

LEY 107-110, “NO CHILD LEFT BEHIND (NCLB)”

- Para el año 2013-2014, todos los estudiantes alcanzarán altos estándares de aprovechamiento. Como mínimo, tendrán un dominio satisfactorio de lectura y matemáticas.
- Para el año 2013-2014, todos los estudiantes tendrán un dominio satisfactorio de lectura al completar el tercer grado.
- Todos los estudiantes con dominio limitado del español, tendrán dominio adecuado del lenguaje.
- Para el año 2005-2006, todos los estudiantes tendrán maestros altamente cualificados.
- Todos los estudiantes recibirán sus lecciones en un ambiente seguro, libre de drogas y conducente al aprendizaje.
- Todos los estudiantes obtendrán su diploma de escuela superior.

LEY 105-220, “LEY PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS Y ALFABETIZACIÓN FAMILIAR”

- Brinda asistencia a los adultos para que aprendan a leer y a escribir y obtengan los conocimientos necesarios para conseguir empleo y ser auto-suficientes.
- Brinda asistencia a adultos que son padres para que obtengan las destrezas necesarias para participar activamente en el desarrollo educativo de sus hijos.
- Brinda asistencia a los adultos para que obtengan su diploma de escuela superior.

LEY “CARL D. PERKINS DE 1998 PARA LA EDUCACIÓN VOCACIONAL Y TÉCNICA”

- Fortalece los esfuerzos locales y estatales para desarrollar altos estándares académicos.
- Promueve el desarrollo de servicios y actividades que integran la instrucción académica, vocacional y técnica, y que entrelazan la educación secundaria y post-secundaria para los estudiantes vocacionales y técnicos participantes.

- Aumenta la flexibilidad local y estatal de proveer servicios y actividades diseñadas para desarrollar, implementar y mejorar la educación vocacional y técnica.
- Disemina los resultados de trabajos de investigación y provee desarrollo profesional y asistencia técnica con el propósito de mejorar los programas de educación vocacional y técnica, sus servicios y actividades.

LEY 105-17 – “LEY EDUCATIVA DE PERSONAS CON IMPEDIMENTOS” (IDEA, por sus siglas en inglés)

- Garantiza que todos los niños con impedimentos tengan a su disposición una educación adecuada gratuita con énfasis en educación y servicios relacionados diseñados para satisfacer sus necesidades especiales y prepararlos para obtener un empleo y llevar una vida independiente.
- Garantiza que los derechos de los niños con impedimentos y de sus padres estén protegidos.
- Provee asistencia a las agencias educativas locales, estatales y federales a brindar educación a los niños con impedimentos.
- Asiste a los gobiernos estatales a implementar un sistema exhaustivo, coordinado, multidisciplinario e interagencial de servicios de intervención temprana para niños e infantes con impedimentos y sus familias.
- Garantiza que los padres y educadores tengan las herramientas necesarias para mejorar los resultados de la educación de los niños con impedimentos mediante cambios en el sistema, investigación coordinada y preparación del personal, diseminación, apoyo y desarrollo de la tecnología y servicios de comunicación.
- Evalúa y garantiza la efectividad de la educación a los niños con impedimentos.

BASE LEGAL DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

1. Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (25 de julio de 1952)
2. Ley Núm. 149 del 30 de junio de 1999: Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico de 1999

OTRAS LEYES QUE IMPACTAN LOS SERVICIOS QUE PROVEE LA AGENCIA

1. Ley 107-110, “No Child Left Behind (NCLB) of 2001”
2. Ley “Carl D. Perkins Vocational and Technical Education Act of 1998”
3. Ley 105-17 – “Individual with Disabilities Education Act” (IDEA) (August 3, 2004)
4. Ley 105-220, “Adult Education and Family Literacy Act of 1998”
5. Ley de Licencia Familiar y Médica (5 de febrero de 1993)
6. Ley Pública 101-336: “Americans with Disabilities Act of 1990” (A.D.A.) Resumen y Directrices
7. Ley Pública 100-77: “Stewart, B. McKinney Homeless Assistance Act” (July 22, 1987)
8. Ley #103-239 del 4 de mayo de 1994: “School To Work Opportunities Act”
9. Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico: Para autorizar a los Departamentos y Agencias Ejecutivas del Gobierno de Puerto Rico a conceder tiempo laborable a sus empleados sin reducción de su paga o de sus balances de licencia, cuando comparezcan a las instituciones educativas donde cursan estudios sus hijos para indagar sobre su conducta y su aprovechamiento escolar (10 de abril de 1997)
10. Ley #3: Prohibición de Hostigamiento Sexual en las Instituciones de Enseñanza (4 de enero de 1998) en enmienda para el Departamento de Educación de la Ley 17 del 2 de abril de 1998. Prohibición de Hostigamiento Sexual en el Empleo
11. Ley #12: Ley de Ética Gubernamental y Enmiendas (24 de julio de 1985)
12. Ley #13: Ley para Honrar la Memoria de Figuras Ilustres; Crear Una Comisión Denominadora de Estructura y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (29 de noviembre de 1990)
13. Ley #16: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de Puerto Rico del 4 de junio de 1977, según enmendada por la Ley Núm. 34 (26 de julio de 1991)
14. Ley #40: Ley para Reglamentos de Práctica de Fumar en determinados lugares públicos y privados (3 de agosto de 1993)
15. Ley #45: Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico (25 de febrero de 1998)

16. Ley #49: Licencia Deportiva Especial (27 de junio de 1987)
17. Ley #51: Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos (7 de junio de 1996)
18. Ley #59: Ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de Trabajadores (9 de agosto de 1991)
19. Ley #78: Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Público (14 de agosto de 1997)
20. Ley #84: Ley para la Reglamentación de Zonas Escolares (3 de julio de 1988)
21. Ley #88: Ley de Menores de Puerto Rico (diciembre de 1999)
22. Ley #115: Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico (30 de junio de 1975) y enmienda por la Ley #78 para el Departamento de Educación (28 de agosto de 1991)
23. Ley #134: Ley de Explosivos de Puerto Rico (23 de junio de 1969)
24. Ley #148: Ley del Consejo General de Educación (15 de julio de 1999)
25. Ley #158: Ley de Carrera Magisterial (18 de julio de 1999), según enmendada por Ley #208 del 28 de agosto de 2002
26. Ley #170: Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (12 de agosto de 1988)
27. Ley #199: Ley de Bienestar Público de Puerto Rico (26 de diciembre de 1997)
28. Ley #230: Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico (23 de julio de 1974)
29. Ley #296: Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico (1 de septiembre de 2000)
30. Ley #342: Ley para el Amparo a Menores en el Siglo XXI (16 de diciembre de 1999):

Parte V – Resumen del Plan Comprensivo Escolar

- Describa de manera general la justificación y base legal, así como las estrategias para desarrollar y evaluar el Plan.
 - Para redactar la justificación debe hacer referencia a los requerimientos generales contenidos en las leyes estatales y federales (por ejemplo: Ley 149- Ley Orgánica del Departamento de Educación y Secciones 1111 y 1112 de la Ley Federal 107-110, *No Child Left Behind* - NCLB). Además la justificación debe estar acorde con los requerimientos particulares a la situación de la escuela (Schoolwide, TAS o Plan de Mejoramiento).

Parte VI: Perfil de la Unidad Operacional

Describa la escuela de forma general, clara y precisa, incluyendo con claridad y precisión datos e información que permitan tener una idea global de los componentes, las funciones, los recursos físicos, recursos financieros y recursos humanos que tienen disponibles para ofrecer los servicios delineados.

Esta descripción debe incluir áreas, tales como: Visión, Misión, Funciones y Metas de la Unidad Operacional, Componentes y Recursos Humanos (incluir organigrama), Recursos Físicos: Estructuras y Equipo, Recursos Financieros: Estatales y Federales (incluir apéndice con detalles), entre otros.

- Visión - Ideal, la motivación y la inspiración que mueve el futuro de la organización.
- Misión - Declaración del propósito de la organización y contesta la pregunta ¿cuál es nuestra razón de ser?
- Datos Generales de la Matrícula
 - a. Matrícula Total – Incluya el total de su matrícula y el desglose por género: Femenino y Masculino.
 - b. Asistencia del Estudiante –
 - ✓ Total de Días Lectivos de la Escuela – Escriba la suma de todos los días de clase de todos los grupos. Es el número total de días, durante el curso escolar en que el grupo de alumnos se reúne con el maestro o maestros, para llevar a cabo su programa educativo o parte reconocida del mismo. La cantidad a escribir no debe ser mayor del número de días establecidos de tiempo lectivo en el calendario escolar.

- ✓ Días de Asistencia Acumulada del Total de los Estudiantes – Escriba el número total de días que asistieron todos los alumnos durante los días de clases en un periodo definido.

- c. Total de Tardanzas

- d. Total de Ausencias Injustificadas (Truancy) – Escriba el número total de ausencias **no** justificadas. Una ausencia justificada será aquella por enfermedad, hospitalización vista judicial, vista administrativa, muerte de algún familiar cercano, emergencia en el hogar, siempre y cuando no sean recurrentes y cualquier otra que el Director Escolar estime razonable (Reglamento General de Estudiantes del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, 21 de julio de 2004, Artículo IX).

- e. Total de Suspensiones – Escriba el número total de suspensiones. Una suspensión es aquella acción mediante la cual se suspende a un estudiante de clases, de actividades académicas y de entrada a cualquier escuela cuando se tiene base razonable para creer que la presencia del estudiante constituye un peligro real o amenaza para la seguridad, la vida, la moral, la propiedad y los derechos de los demás en la comunidad escolar (Reglamento General de Estudiantes del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, 21 de julio de 2004, Artículo IX).

- f. Total de Expulsiones - Escriba el número total de expulsiones. Una expulsión es aquella acción en la que se separa al estudiante permanentemente del Sistema de Educación Pública (Reglamento General de Estudiantes del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, 21 de julio de 2004, Artículo IX).

- g. Total de Incidentes de Violencia en la Escuela

- h. Estudiantes Bajo el Nivel de Pobreza – Escriba la cantidad total y el por ciento de los estudiantes bajo el nivel de pobreza. De acuerdo con la tabla del Umbral de Pobreza vigente.

- i. Estudiantes con Limitaciones Lingüísticas en Español - Escriba la cantidad total y el por ciento de los estudiantes identificados con limitaciones lingüísticas en español.

- j. Estudiantes de Educación Especial - Escriba la cantidad total y el por ciento de los estudiantes que reciben servicios de educación especial.

- k. Referidos por Incidentes de Disciplina Fuera del Salón de Clases

I. Movimiento de Matrícula

- ✓ Total de Bajas - Escriba la cantidad total y el por ciento de los estudiantes que abandonan la escuela pública, después de haberse matriculado durante un año escolar.
 - ✓ Total de Traslados - Escriba la cantidad total y el por ciento de los estudiantes que dejan el grupo, el grado o la escuela, para moverse a otro grupo, grado o escuela.
 - ✓ Total de Rematriculados - Escriba la cantidad total y el por ciento de los estudiantes que se reciben de otros grupos en la misma escuela, de otra escuela en el mismo distrito o de otro distrito escolar. Los alumnos rematriculados cuentan en el número activo de la escuela a la que son admitidos en último término, pero no en la matrícula.
- m. Otros datos relevantes – Incluya cualquier otro dato que considere relevante para describir la matrícula de su escuela.
1. Perfil de la Escuela: Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico, Evaluación Alternativa o Ambas –
 - a) Desglose los resultados de las Pruebas por grado, origen étnico, nivel de pobreza, estudiantes de educación especial, estudiantes con limitaciones lingüísticas en español, género y nivel de proficiencia. Debe completar una tabla para cada una de las materias examinadas (Español, Matemáticas, Inglés y Ciencias).
 - b) En la última columna incluya el orden de prioridad que utilizará para atender las necesidades académicas de los estudiantes en su escuela. Donde (1) = Mayor Prioridad, (2) = Poca prioridad, (3) = Ninguna Prioridad.
 2. Perfil de la Escuela: Descripción Cualitativa de la Escuela – Para desarrollar el perfil cualitativo, y luego de una revisión minuciosa de la escuela, describa la misma contestando las preguntas de acuerdo con las siguientes áreas de interés.
 - a) Aprovechamiento y comportamiento del estudiante:
 - ✓ ¿Cómo están las notas de los estudiantes? ¿A qué conclusiones podemos llegar con estos datos?

- ✓ ¿Cuáles son los resultados de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico? ¿A qué conclusiones podemos llegar con estos datos?
- ✓ ¿Cómo se observa el promedio de asistencia en la escuela?
- ✓ ¿Cómo se observa el promedio de deserción escolar?
- ✓ ¿Cuántos estudiantes se transfieren a otras escuelas? ¿Por qué?
- ✓ ¿Existen problemas de disciplina y comportamiento en la escuela?
- ✓ ¿Se atienden los diferentes estilos de aprendizaje de los estudiantes?
- ✓ ¿Cómo se manejan los problemas de conducta en la escuela?
- ✓ ¿Existe algún código de disciplina en la escuela?

Currículo e instrucción:

- ✓ ¿Qué están haciendo los maestros y gerenciales para garantizar que los métodos de enseñanza sean los adecuados para lograr que los estudiantes alcancen los estándares de aprovechamiento y contenido del estado?
- ✓ ¿Cuáles son las oportunidades de desarrollo profesional que tienen los maestros para mejorar el currículo y la enseñanza?
- ✓ ¿Cuáles son los materiales educativos con que cuenta la facultad para enseñar?

b) Desarrollo profesional docente:

- ✓ ¿Qué oportunidades de desarrollo profesional tienen los maestros?
- ✓ ¿Quién decide las áreas en que quieren desarrollarse los maestros?
- ✓ ¿Qué temas le interesan a la mayoría de los miembros de la facultad?
- ✓ ¿Están los maestros trabajando en equipo?
- ✓ ¿Existen maestros mentores?
- ✓ ¿Qué instrumentos existen para medir el grado de colaboración del maestro en contribuir al mejoramiento escolar?
- ✓ ¿Qué podemos hacer para contribuir y fomentar un ambiente de colaboración entre maestros?

c) Familia y comunidad:

- ✓ ¿Cuál es el nivel de participación de los padres y la comunidad en los asuntos de interés escolar? ¿En qué actividades participan?
- ✓ ¿Cómo apoyan los padres el aprendizaje de sus hijos?
- ✓ ¿Cómo pueden los maestros y la gerencia promover una mayor participación de los padres y la comunidad?
- ✓ ¿Cuán significativa es la voz de estos grupos en la toma de decisiones escolares?
- ✓ ¿Se promueven servicios para apoyar a los estudiantes en el desarrollo de buenas relaciones familiares?
- ✓ ¿Se apoya a la familia para que conozca cómo ayudar al estudiante en todas las facetas de su vida?

- ✓ Si la familia habla un lenguaje diferente al español ¿qué servicio de apoyo tiene ese estudiante y su familia?
- ✓ ¿Existe algún tipo de servicio para las familias con niños impedidos o de educación especial?
- ✓ ¿Tienen los padres oportunidades de adiestramiento para ayudar en el proceso de enseñanza y aprendizaje?

d) Contexto y organización escolar:

- ✓ ¿Cuántos estudiantes hay en cada salón?
- ✓ ¿Cuál es el periodo de clases?
- ✓ ¿Cómo esta organizada la oferta académica?
- ✓ ¿Cuánto tiempo se dedica a aquellos estudiantes en desventaja académica?
- ✓ ¿Cuánta participación tienen los maestros, estudiantes, padres y la comunidad en las decisiones sobre la política escolar?
- ✓ ¿Cuál es el rol de los maestros en decidir los instrumentos de evaluación de desempeño de los estudiantes?
- ✓ ¿Cómo los comités escolares y los cuerpos de toma de decisiones fomentan y ayudan a los maestros, paraprofesionales, personal de mantenimiento, personal administrativo, padres y estudiantes a ser una parte fundamental en la identificación de necesidades y búsqueda de soluciones sobre asuntos de interés escolar?

1. Perfil del Maestro – La Ley Pública Federal 107-110, No Child Left Behind (NCLB) requiere que todos los maestros que enseñen una o más materias básicas en las escuelas públicas de Puerto Rico estén “altamente cualificados” para el 30 de junio de 2006. Según la Ley, un maestro altamente cualificado es aquel que “posee al menos un bachillerato, tiene la certificación regular de maestro en la materia o nivel que enseña y ha demostrado competencia en la materia o nivel que enseña”.

a. Datos Generales – describa la facultad de su escuela de manera general.

- ✓ Cantidad total de maestros – Incluya la cantidad total de maestros en su escuela.
- ✓ Cantidad de maestros de nuevo ingreso - Incluya la cantidad total de maestros de nuevo ingreso en su escuela.
- ✓ Clases Académicas Ofrecidas por Maestros que NO son Altamente Cualificados - Incluya la cantidad total y el porcentaje de clases académicas (español, matemáticas, inglés, estudios sociales, ciencias, bellas artes y educación especial) que son ofrecidas por maestros que no están altamente cualificados, de acuerdo con NCLB.

- ✓ Clases Académicas Ofrecidas por Maestros que ESTAN Debidamente Certificados y son Altamente Cualificados - Incluya la cantidad total y el por ciento de clases académicas (español, matemáticas, inglés, estudios sociales, ciencias, bellas artes y educación especial) que son ofrecidas por maestros que están altamente cualificados, de acuerdo con NCLB.
 - b. Maestros por Preparación Académica – Incluya el desglose de sus maestros de acuerdo con su preparación académica, a saber: Bachillerato, Bachillerato con créditos adicionales, Maestría, Maestría con créditos adicionales o Doctorado.
 - c. Maestros por Asignatura y Grado - Incluya el desglose del total de sus maestros por asignatura y grados.
 - d. Maestros que NO están Altamente Cualificados por Asignatura y Grado - Incluya el desglose del total de sus maestros que NO están Altamente Cualificados por asignatura y grados.
2. Perfil de la Estructura Física – Incluya el desglose de salones, laboratorios, oficinas, estructuras y facilidades existentes en la escuela. Además, describa de manera general la condición de la infraestructura de la escuela.
 3. Inventario Existente – Complete en todas sus partes el desglose del inventario existente en la escuela. Incluya Número de propiedad, Descripción de la propiedad, la clase¹, costo, fecha de adquisición, fondo con el cual se adquirió (estatal o federal), por ciento fondo federal y su ubicación.
 4. Infraestructura Tecnológica - Es requisito que la escuela cuente con la infraestructura necesaria para la solicitud e instalación de equipo tecnológico. De solicitar equipo tecnológico, la escuela deberá incluir como anejo al Plan la certificación de capacidad eléctrica estable emitida por la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) o de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP). Además, debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

¹ Como referencia utilice el documento Instrucciones Generales del Módulo de Activo Fijo, Nueva Clase de Propiedad y otras Disposiciones Relacionadas al Pronunciamiento Número 34 "GASB 34", aprobado el 26 de febrero de 2004, Departamento de Hacienda, Área de Contabilidad Central de Gobierno.

- a. Informe si la escuela tiene un área adecuada con:
- ✓ Computadoras (incluya cantidad)
 - ✓ conexión a la Internet (incluya cantidad)
 - ✓ aire acondicionado (incluya cantidad)
 - ✓ rejas
 - ✓ electricidad estable
- b. Informe si os maestros:
- ✓ han recibido adiestramientos de integración de la tecnología al currículo
 - ✓ utilizan la tecnología en el salón de clases

Parte VII - Estudio de Necesidades (Áreas Programáticas y Administrativas)

El estudio exhaustivo de necesidades es indispensable para desarrollar un programa ya que establece las prioridades del programa, guía el desarrollo del Plan Comprensivo Escolar y propone puntos de referencia para su evaluación. De manera que está íntimamente ligado a todos los aspectos de la implementación de un programa.

El Estudio de Necesidades se basa en la información académica de todos los estudiantes de la escuela, incluidos los estudiantes en desventaja económica, estudiantes de diferentes grupos raciales y étnicos, estudiantes con impedimentos, estudiantes con poco dominio del español y estudiantes inmigrantes.

El Estudio de Necesidades, es el análisis y evaluación de información recopilada sobre la unidad operacional, que permite determinar la situación actual de ésta en comparación con los estándares de éxito de la organización. Va a reflejar la discrepancia entre la situación actual y la expectativa deseada. Este estudio debe incluir los indicadores o variables programáticas y administrativas que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje que deben considerarse en la redacción del plan de trabajo para alcanzar un producto de excelencia.

A. ÁREA(S) PROGRAMÁTICA(S) Y VARIABLE(S)	CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE NECESIDADES	EXPECTATIVA(S) DESEABLE(S)	ALTERNATIVA(S)
<p>1. Aprovechamiento y Comportamiento del Estudiante</p> <p>Estudiantes</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Matrícula ▪ Progreso Anual Adecuado ▪ Aprovechamiento Académico por asignaturas básicas y grado 	<p>Ejemplo: El 48% de los estudiantes de sexto grado demuestran proficiencia del 70% o más de los estándares de ejecución.</p>	<p>Ejemplo: El 100% de los estudiantes demostrarán dominio del 70% o más de los estándares de ejecución por materias de cada nivel (tercer, sexto, noveno y undécimo grado).</p>	<p>Ejemplo: El 52% de los estudiantes de sexto grado requieren tratamiento educativo para alcanzar la expectativa deseada en el próximo nivel.</p> <p>Establecer estrategias para aumentar en forma gradual el aprovechamiento del nivel de cuarto a sexto grado en cada materia básica.</p>

A. ÁREA(S) PROGRAMÁTICA(S) Y VARIABLE(S)	CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE NECESIDADES	EXPECTATIVA(S) DESEABLE(S)	ALTERNATIVA(S)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia a la escuela ▪ Problemas de salud ▪ Problemas sociales, económicos y familiares (alto riesgo) 			
<p>2. Currículo e Instrucción</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nuevos y/o revisados en implantación ▪ Libros y materiales para uso del estudiante ▪ Integración curricular con Bellas Artes y otras materias ▪ Educación Cívica y Ética 			
<p>3. Desarrollo Profesional Docente</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparación Académica ▪ Inducción ▪ Carrera Magisterial ▪ Asistencia ▪ Adiestramientos y asistencia técnica solicitados ▪ Status de nombramiento ▪ Maestros calificados en la materia que enseña 			
<p>4. Familia y Comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nivel Socioeconómico ▪ Escolaridad ▪ Zona de residencia ▪ Ocupación ▪ Problemas sociales de la comunidad ▪ Ciudadanos voluntarios 			
<p>Contexto y Organización Escolar</p>			

B. ÁREA(S) ADMINISTRATIVA(S) Y VARIABLE(S)	CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE NECESIDADES	EXPECTATIVA(S) DESEABLE(S)	ALTERNATIVA(S)
Recursos Humanos ✓ Personal Docente requerido por programas ✓ Personal No Docente requerido por programas			
Recursos Físicos ✓ Estructuras Físicas requeridas ✓ Condición de estructuras físicas ✓ Condición de áreas verdes y patio ✓ Facilidades de Educación Física ✓ Infraestructura eléctrica ✓ Infraestructura de plomería ✓ Infraestructura tecnológica ✓ Barreras arquitectónicas			
Recursos Fiscales ✓ Fondos Estatales ✓ Fondos Federales ✓ Fondos Transportación y Becas ✓ Fondos Proyectos Especiales ✓ Donativos			
Procesos Administrativos y Fiscales ✓ Monitorías ✓ Auditorías ✓ Señalamientos administrativos y fiscales ✓ Plan Correctivo			

Prioridades del Estudio de Necesidades

- ✓ Del análisis y evaluación del Estudio de Necesidades se identifican las necesidades que requieren una atención especial de tratamiento inmediato, intensivo y de seguimiento sistemático. El orden de las prioridades debe ser producto del consenso de los participantes del proceso de planificación (Comité de Planificación).

Parte VIII - Plan de Acción

La redacción del plan de acción tiene que estar dirigido a alcanzar las metas y objetivos de la unidad operacional, dándole énfasis a la atención de las necesidades identificadas dirigiendo los esfuerzos para alcanzar la excelencia educativa. Para la redacción del plan de acción se delineó el formulario que describimos a continuación y que se aneja a este documento.

Metas y Objetivos Estratégicos - El primer paso para completar el Plan de Acción es identificar las metas y objetivos que apliquen a su comunidad escolar. Escriba el número de la meta y del objetivo estratégico en el lugar provisto. Se requiere preparar un Plan de Acción para cada objetivo estratégico que le aplique a la escuela, puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario.

A continuación se describe cada una de las columnas del Plan de Acción:

1. Objetivos Operacionales
 - Es el resultado más específico que se debe lograr en un tiempo determinado para que la meta sea alcanzada. Se redactan como resultados, en forma medible y viable.
2. Estrategias y Actividades - Son las acciones que se van a llevar a cabo para el logro de las metas y objetivos.
 - Estrategias organizativas - Aquellas que establecen la forma, el orden y la preparación de la unidad operacional para desarrollar lo planificado.
 - Estrategias educativas - Las encaminadas a la integración de los servicios dirigidos a impactar al estudiante dentro del proceso enseñanza-aprendizaje.
 - Estrategias con base científica – Se fundamentan en la investigación científica. Significa la búsqueda de procedimientos e investigaciones que involucran una aplicación rigurosa, sistemática y objetiva de procedimientos para obtener conocimiento válido y relevante en las actividades y programas educativos. Deben seleccionarse estrategias que refuercen los programas académicos, aumenten la cantidad y calidad del tiempo lectivo, y atiendan las necesidades particulares de la población.
 - Seis criterios de la investigación con base científica

1. Emplea métodos sistemáticos empíricos
 2. Utiliza análisis riguroso de datos
 3. Está basada en medición que provee evidencia válida y replicable.
 4. Utiliza diseños de investigación experimental o cuasi experimental.
 5. Se asegura que los estudios están claros y detallados para poder replicarlos
 6. Han sido revisados y aceptados por expertos independientes.
- Las características de un programa de instrucción con base científica son:
1. La teoría del programa, estrategia o diseño debe estar basada en investigación científica.
 2. Evidencia de la efectividad del programa basado en evaluación con evidencia.
 3. Las ganancias deben ser evaluadas por un evaluador externo (consultor, investigador, estado, distrito, equipo de evaluación).
 4. El programa debió haber estado en estudio por lo menos en un año y haber sido implementado durante tres años para ser considerado riguroso.
 5. El estudio debe tener la capacidad de duplicarse o sea volverse a realizar.
 6. El desarrollo profesional debe ser continuo.
3. Costo estimado de la estrategia
- Se refiere al costo aproximado de todos los recursos necesarios para el desarrollo de la estrategia.

- a. Por ejemplo: Una escuela que desarrolla una estrategia magno reformadora de Lectura, puede estimar el costo utilizando los criterios de manera general, a saber:

1) Adquirir libros de texto complementarios	\$1,000
2) Compra de programados para talleres en el laboratorio de computadoras	\$7,000
3) Compra de manipulativos	<u>\$3,000</u>
	\$11,000

4. Programas que pueden sufragar la estrategia

- Identifique aquellos programas que pueden sufragar cada actividad o estrategia. Haga referencia a las actividades permisibles de cada Programa o Título.

5. Fecha de inicio y de terminación

- Anote la fecha programada para iniciar y terminar la actividad. Se deben determinar con fechas reales o lo más cercano a la proyección del desarrollo de la actividad.
- Tome en consideración que el Plan es para ser implementado en dos (2) años y tiene que ser evaluado anualmente.

6. Recursos Fiscales, Físicos y Humanos

- Se refiere al personal, fondos, equipo, materiales y facilidades que permitan la realización del programa o proyecto.

7. Indicadores de logros e Instrumentos de Evaluación

Un indicador es un dato o conjunto de datos que permite medir y evaluar los logros y resultados de las actividades y determinar el progreso, desarrollo y cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Trabajo. **Se desglosan en las columnas 8 y 9.** Estas medidas pueden ser cualitativas o cuantitativas. Las características principales de un buen indicador son:

- Específico: definido, concreto, delimitado y preciso.
- Relevante: principal, importante y fundamental.
- Accionable: se puede tomar acción sobre el mismo, permite desarrollar actividades para alcanzar la meta.
- Consistente: se puede recopilar el dato en diversas instancias del tiempo.
- Fácil: sencillo de recopilar, posible, realizable y viable.
- No polémico: no controvertible y claro.

Además, los indicadores cuantitativos tienen que ser cuantificables, o sea que se pueden medir y cuantificar.

Un indicador permite medir:

- la magnitud de los insumos que intervienen en la producción de un bien o servicio.
- cuánto es el producto y si alcanza y satisface los objetivos y metas establecidos en el plan de trabajo.
- la eficiencia en la producción del bien o servicio.
- la efectividad y los resultados internos y externos.

Los indicadores se clasifican en:

a. Indicadores de Entrada (inputs)

- Identifican los recursos requeridos para producir los servicios a desarrollar por programa, proyecto o estrategia. Incluyen los recursos humanos, físicos y fiscales

b. Indicadores de Productos (outputs)

- Identifican la cantidad de trabajo a llevarse a cabo con los indicadores de entrada y logros esperados.

c. Indicadores de Eficiencia y Efectividad (Effectiveness and Efficiency)

- Identifican la relación de logro entre los indicadores de entrada versus los indicadores de producto, los estándares de los programas y el objetivo delineado

d. Indicadores de Resultado o Éxito: Internos y Externos (outcomes)

- Identifican los resultados del trabajo llevado a cabo o el impacto en la persona/cliente. Se clasifican como indicadores internos o externos, los cuales miden el grado de ejecución y satisfacción.

Indicadores de Logros del Sistema Educativo

La determinación de la efectividad y éxito del Sistema Educativo debe estar enmarcada en una definición clara y precisa de indicadores generales que permitan establecer un proceso de "Accountability" dirigido a evidenciar el producto deseado (outcomes), a tenor con la misión y metas estatales y federales.

Los indicadores de mayor relevancia para evaluar el Sistema Educativo de Puerto Rico son:

Ley 149 de 1999: Ley Orgánica para el Departamento de Educación

- Desarrollar una noción dinámica del tiempo histórico y el espacio geográfico en que viven.
- Crear conciencia de las leyes o principios que rigen la naturaleza, captar la armonía de ésta y desarrollar actitudes de respeto a la vida y al ambiente.
- Adquirir dominio de la comunicación oral y escrita en español e inglés.
- Despertar sus talentos y encauzarlos hacia su plena realización.
- Desarrollar destrezas para llegar a un conocimiento que se multiplica y cambia aceleradamente.
- Capacitarse para ejercer oficios vocacionales o técnicos o para proseguir estudios superiores en o fuera de Puerto Rico.
- Desarrollar una conciencia sana y positiva de su identidad en los múltiples aspectos de su personalidad y desarrollar actitudes de respeto hacia sus semejantes.
- Enfrentar situaciones de conflicto entre los deseos personales y los imperativos del orden social.
- Pensar y actuar con autonomía y aceptar la responsabilidad de sus decisiones.
- Desarrollar conciencia de sus derechos y deberes ciudadanos y la disposición para ejercerlos mediante la participación en decisiones de la comunidad.
- Desarrollar actitudes positivas respecto al esfuerzo productivo.

LEY 107-110, “NO CHILD LEFT BEHIND (NCLB)”

- Para el año 2013-2014, todos los estudiantes alcanzarán altos estándares de aprovechamiento. Como mínimo, tendrán un dominio satisfactorio de lectura y matemáticas.
- Para el año 2013-2014, todos los estudiantes tendrán un dominio satisfactorio de lectura al completar el tercer grado.

- Todos los estudiantes con dominio limitado del español, tendrán dominio adecuado del lenguaje.
- Para el año 2005-2006, todos los estudiantes tendrán maestros altamente cualificados.
- Todos los estudiantes recibirán sus lecciones en un ambiente seguro, libre de drogas y conducente al aprendizaje.
- Todos los estudiantes obtendrán su diploma de escuela superior.

A continuación se incluye una lista de posibles Indicadores de Logros por Metas y Objetivos Estratégicos:

METAS	OBJETIVOS	INDICADORES
1. Revisión y desarrollo curricular para lograr estudiantes capacitados para enfrentar la economía moderna, desarrollados integralmente y con dominio de ambos idiomas español e inglés	1.2: Durante los años escolares 2009 al 2012, se integrará la enseñanza explícita de ética y valores desde los grados primarios hasta cuarto año, por medio de módulos temáticos desarrollados por el 100% de los programas académicos. Se realizarán campañas y se brindarán orientaciones para concienciar al estudiante sobre la importancia y trascendencia de cultivar altos valores que sean parte de su formación integral como ente social, pensante, responsable y ético.	Modelos temáticos preparados. Módulos preparados integrando la enseñanza explícita de ética y valores desde los grados primarios hasta cuarto año. Cantidad de los módulos temáticos distribuidos por escuela, distrito y región.
	1.3: Durante los años escolares 2009 al 2012, el Departamento de Educación ampliará y fortalecerá desde el kindergarten hasta el duodécimo grado el Proyecto del Ciudadano Bilingüe, formando estudiantes proficientes tanto en inglés como en español, evidenciado por el aumento en el tiempo que se destine a la enseñanza del inglés en las escuelas y en las estrategias que impacten a estudiantes y maestros en el uso de este idioma.	Número de proyectos innovadores con énfasis en la enseñanza de inglés desarrollados. Número y por ciento de escuelas que aumentaron el tiempo de enseñanza del inglés. Número y por ciento de estudiantes que alcanzaron un AYP proficiente en las pruebas de inglés de la PPAA.
	1.4: Durante los años escolares 2009 al 2012, se proveerán actividades de aprendizaje a los estudiantes, en literacia tecnológica integrada a todos los currículos, para asegurar que el 100% de los estudiantes al finalizar el octavo grado dominen las destrezas relacionadas al uso y manejo de la tecnología.	Número y por ciento de estudiantes de octavo grado que dominan la tecnología. Cantidad de proyectos desarrollados con énfasis en el uso y manejo de la tecnología.
	1.12: Al finalizar los años escolares 2009 al 2012, se habrá incorporado al currículo en todos los niveles escolares la educación cooperativa y se habrán creado cooperativas juveniles, a través del Programa de Cooperativa Juveniles	Material curricular preparado sobre la educación cooperativa. Cantidad de cooperativas juveniles organizadas y funcionando.
	1.16: Para el año 2012, se habrán establecido proyectos de escuela para integrar los conocimientos de salud, educación física, artes y otras materias.	Cantidad de proyectos desarrollados en las escuelas con énfasis en salud, educación física, artes y otros.
2. Fortalecer el aprovechamiento académico a través de prácticas educativas innovadoras para lograr aumentar el por ciento	2.2: Para junio de 2012, se habrá aumentado en un 70% o más, el por ciento de estudiantes proficientes y avanzados de acuerdo con los resultados de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico administradas por el Departamento de Educación.	Número y por ciento de estudiantes que resultaron proficientes y avanzados de acuerdo con los resultados de las PPAA.

METAS	OBJETIVOS	INDICADORES
<p>de estudiantes proficientes y avanzados en las pruebas de aprovechamiento que se administren</p>	<p>2.3: Durante los años escolares 2009 al 2012, el 100% de los estudiantes tendrá acceso a experiencias de aprendizaje enriquecedoras, en las materias básicas (español, matemáticas, inglés, ciencia y estudios sociales) enmarcadas en un currículo flexible, diferenciado tanto por la profundidad y amplitud del tratamiento que se da a los temas como por la naturaleza de las aplicaciones, con pertinencia para enfrentar los retos de la sociedad contemporánea, evidenciado por el por ciento de estudiantes proficientes y avanzados en las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico y por la cantidad y el por ciento de estudiantes con calificaciones A, B, C al finalizar cada curso escolar.</p>	<p>Número y por ciento de estudiantes proficientes y avanzados en las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico y por la cantidad y el por ciento de estudiantes con calificaciones A, B, C al finalizar cada curso escolar.</p>
	<p>2.4: Durante los años escolares 2009 al 2012, el 100% de los estudiantes participantes de los Programas de Bellas Artes, Educación Física, Salud Escolar y las Escuelas Especializadas tendrán acceso a experiencias de aprendizaje enriquecedoras por medio de un currículo dinámico que se adapte a sus intereses, habilidades y necesidades para fortalecer su desempeño académico, personal y social, evidenciado por la cantidad y el por ciento de estudiantes con calificaciones A, B, C al finalizar el curso escolar.</p>	<p>Número y por ciento de estudiantes proficientes y avanzados en las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico y por la cantidad y el por ciento de estudiantes con calificaciones A, B, C al finalizar cada curso escolar.</p>
	<p>2.5: Durante los años escolares 2009 al 2012, se proveerá al 100% de los estudiantes de preescolar y de kindergarten experiencias enriquecedoras en los procesos de enseñanza y de aprendizaje que redunden en beneficio de su aprovechamiento académico mediante un currículo integrador, constructivista, humanista e interactivo dirigido a construir su propio desarrollo social, emocional, lingüístico, creativo, cognoscitivo y físico que les permitan integrarse en forma exitosa, evidenciado por el Informe de Progreso.</p>	<p>Cantidad de estudiantes de preescolar y kindergarten matriculados en el sistema educativo público. Resultados recogidos en el Informe de Progreso desprograma. Currículo de preescolar y kindergarten desarrollado e implantado de acuerdo a los criterios establecidos para su redacción</p>
	<p>2.6: Durante los años escolares 2009 al 2012, el 100% de los estudiantes de las escuelas con servicio de biblioteca participará en actividades integradas que amplíen y enriquezcan las experiencias curriculares y mejoren el aprovechamiento académico, por medio de proyectos educativos y tecnológicos que provean acceso a las tecnologías de la información y contribuyan a la formación de lectores y aprendices de por vida.</p>	<p>Número y por ciento de estudiantes participantes de los servicios bibliotecarios por región, Distrito y Escuela. Cantidad de proyectos educativos y tecnológicos y descripción de los mismos desarrollados en las escuelas con servicio de biblioteca.</p>

METAS	OBJETIVOS	INDICADORES
<p>3. Convertir la experiencia educativa en una estimulante y atractiva para los estudiantes para lograr mantenerlos estudiando hasta alcanzar el cuarto año.</p>	<p>3.1: Durante los años escolares 2009 al 2012, el por ciento de retención global del Sistema y la tasa de graduación habrá aumentado, por lo menos, en un 10%, con aumentos mayores en las regiones y niveles educativos que más baja retención tienen al presente.</p>	<p>Aumentar en un 10% la tasa de retención global del sistema. Con un porcentaje mayor en las regiones y niveles educativos que más baja retención tienen</p>
	<p>3.2: Durante los años escolares 2009 al 2012, el 100% de los estudiantes activos del Sistema Educativo tendrá la oportunidad de participar en proyectos e iniciativas artísticas, culturales, comunitarias y extra curriculares, en las cuales se fortalecerán las destrezas y conocimientos adquiridos como parte del proceso educativo. Se enfatizará entre los jóvenes la pertinencia de la educación como mecanismo para el bienestar individual y colectivo y para que vean las escuelas contribuyendo a su éxito.</p>	<p>Número y por ciento de estudiantes participantes en proyectos e iniciativas artísticas, culturales, comunitarias y extra curriculares.</p>
	<p>3.4: Para los años 2009 al 2012, el personal de los Programas de la Secretaría Auxiliar de Servicios de Ayuda al Estudiante (el Programa de Orientación y Consejería "Learn and Serve" y CASA) y de los Programas Ocupacionales y Técnicos, habrán colaborado en la implantación del requisito de las 40 horas de trabajo comunitario para el 100% de los estudiantes del nivel superior.</p>	<p>Cantidad de alianzas desarrolladas y sus logros.</p>
	<p>3.5: Para los años 2009 al 2012, el personal de apoyo de las escuelas habrá atendido al 100% de los estudiantes identificados con necesidad en las áreas física, emocional, social y moral para combatir la deserción escolar.</p>	<p>Número y por ciento de de estudiantes que cumplieron con las 40 horas de trabajo comunitario por Región, Distrito y escuela.</p>
	<p>3.12: Durante los años escolares 2009 al 2012, se habrá designado un maestro por escuela que pueda ser responsable de las actividades extracurriculares que promueva la integración de las artes al currículo, incluyendo las de Educación Especial.</p>	<p>Número de maestros designados para las actividades extracurriculares. Cantidad de actividades desarrolladas.</p>
<p>4. Mayor atención a estudiantes con necesidades especiales, proveer servicios relacionados y de apoyo en forma ágil y coordinada</p>	<p>4.3: Durante los años escolares 2009 al 2012, se asegurará la calidad de los servicios educativos y relacionados a través del establecimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protocolos - Equipos Interdisciplinarios - Comités de Padres <p>que permitirán evaluar y fiscalizar los servicios educativos y relacionados que se proveen al estudiante de Educación Especial.</p>	<p>Número y por ciento de orientaciones sobre los procesos en los servicios educativos y relacionados que ofrecen en Educación Especial establecidos en el Manual de Procedimientos.</p>
	<p>4.6: Al finalizar el año escolar 2012, se habrá provisto de los servicios de Tecnología Asistiva al 100% de los estudiantes elegibles a través de un proceso de evaluación.</p>	<p>Número de estudiantes evaluados y de estos que se le recomendó equipo de asistencia tecnológica.</p>

METAS	OBJETIVOS	INDICADORES
	<p>4.7: Durante los años escolares 2009 al 2012, se utilizará el proceso de transición de los estudiantes de 16 años en adelante hacia Rehabilitación Vocacional y el Mundo del Trabajo, a través de un proceso de orientación, seguimiento y monitoreo continuo.</p> <p>4.9: Para los años escolares 2009 al 2012, se habrá asegurado la provisión de los servicios educativos y relacionados que propendan al desarrollo óptimo físico, emocional y educativo de todos los estudiantes identificados en el Programa de Educación Especial de 3 a 21 años de edad en las escuelas públicas y privadas para evitar la deserción de estos estudiantes.</p>	<p>Número de estudiantes que se le compró equipo asistido. Inversión de compra de equipo asistido con la descripción del mismo.</p> <p>Número y por ciento de orientaciones a todo el personal que impacta al estudiante de 16 años de edad sobre el proceso de transición de acuerdo a la Ley IDEIA (2004). Número de coordinadores y asistencia entre las agencias gubernamentales para divulgar ofrecimientos en estas con la colaboración del Departamento de Educación. Número de egresados de educación especial.</p> <p>Número de visitas y monitorías para orientar y establecer uniformidad en documentos de los procesos de provisión y de servicios relacionados y de apoyo. Número de alternativas de educación provista de acuerdo a sus necesidades.</p>
<p>5. Desarrollar e implantar un plan de desarrollo profesional continuo, dirigido al personal docente, docente administrativo, paraprofesionales y no docente, para fortalecer sus competencias profesionales y convertirlos en recursos altamente cualificados.</p>	<p>5.1: Durante los años escolares 2009-2012, todas las Secretarías, los Programas Académicos, los Centros de Desarrollo Profesional y las Escuelas diseñarán, implantarán y evaluarán estrategias de capacitación y readiestramiento para el desarrollo profesional del personal docente, docente administrativo, paraprofesionales y miembros de los Consejos Escolares, acorde con los estatutos legales establecidos y las nuevas investigaciones en el campo educativo como elemento esencial para elevar el aprovechamiento académico del estudiante y proveerles las herramientas necesarias para realizar su función.</p>	<p>Cantidad y por ciento de maestros capacitados y orientados sobre los estándares y expectativas por grado, escuela, distrito y región. Plan de Adiestramiento preparado. Cantidad de: personal docente, personal docente administrativo, paraprofesionales, miembros de los Consejos Escolares que participaron del Plan de Adiestramiento por tema, categoría del Puesto, Región, Distrito y Escuela.</p>

METAS	OBJETIVOS	INDICADORES
	<p>5.2: Durante los años escolares 2009 al 2012, el 100% del personal docente, docente administrativo, paraprofesionales y miembros de los Consejos Escolares participará de orientaciones, capacitaciones y readiestramiento para cumplir con las funciones establecidas en ley y lograr así una articulación efectiva y ágil en las áreas académicas, administrativas y fiscales en el Sistema Educativo.</p>	<p>Nivel de satisfacción del personal capacitado por categoría, Región, Distrito y Escuela.</p>
	<p>5.3: Durante los años escolares 2009 al 2012, se ofrecerá capacitación continua al 100% del personal docente y docente administrativo mediante acceso virtual y/o presencial en la utilización e integración de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.</p>	<p>Número y porciento del personal docente, docente administrativo, paraprofesionales y miembros de los Consejos Escolares participantes de talleres, orientaciones, adiestramientos cursos y otros por tema Región, Distrito y Escuela.</p>
<p>6. Desarrollar y proveer servicios educativos y de apoyo a la población regular de adultos, las instituciones juveniles y corrección, en un ambiente seguro, mediante estrategias innovadoras en horarios regular y extendido, para desarrollar destrezas académicas y sociales que aumenten la retención escolar y el aprovechamiento académico, con el fin de que puedan desempeñarse efectivamente en el mundo del trabajo y como padres, incorporándose en los procesos educativos y actividades escolares de sus hijos.</p>	<p>6.1: Para mayo de 2012, la matrícula del Programa de Educación para Adultos y la participante en horario extendido y servicios complementarios, habrá alcanzado un 70% o más del dominio de las competencias académicas y un 90% de retención, al enriquecer su aprendizaje mediante el énfasis en la enseñanza bilingüe y el uso de la tecnología de información, para competir efectivamente en el mundo del trabajo.</p>	<p>El 70% o más alcanzará el dominio de las competencias académicas y un 90% de retención, al enriquecer su aprendizaje mediante el énfasis en la enseñanza bilingüe y el uso de la tecnología de información, para competir efectivamente en el mundo del trabajo.</p>
	<p>6.5: Durante los años escolares 2009 al 2012, se facilitará y agilizará la adquisición y distribución de libros y materiales necesarios para que los maestros desarrollen el proceso de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con los estándares establecidos por el Programa de Educación para Adultos y cumplir con las estipulaciones de la Ley 105-220, "Title II, Adult Education and Family Literacy Act", Sección 231, "Grant and Contracts for Eligible Provider".</p>	<p>Número y por ciento de estudiantes adultos que lograron aumentar su escolaridad.</p>
	<p>6.6: Al finalizar el año escolar 2012, se habrá incorporado en el Programa de Educación para Adultos, con especial atención a las personas de edad avanzada y a los padres en el uso de la tecnología en el proceso de enseñanza para cumplir con las estipulaciones de la Ley 105-220, "Title II, Adult Education and Family Literacy Act", Sección 231, "Grant and Contracts for Eligible Provider".</p>	<p>Número y por ciento de adultos atendidos con estrategias de tecnología. Cumplimiento Federal con la Ley 105-220, "Title II, Adult Education and Family Literacy Act", Sección 231, "Grant and Contracts for Eligible Provider".</p>

METAS	OBJETIVOS	INDICADORES
	<p>6.7 Durante los años escolares 2009 al 2012, se desarrollará un plan de orientación para lograr la retención de los jóvenes, adultos y a los padres participantes en el Programa de Educación para Adultos, con el propósito de alcanzar los porcentajes de ejecución negociados para cumplir con las estipulaciones de la Ley 105-220, "Title II, Adult Education and Family Literacy Act", Sección 231, "Grant and Contracts for Eligible Provider".</p>	<p>Número y porcentaje de jóvenes, adultos y padres participantes del Programa de Educación de adultos. Número del Programa de Educación de Adultos que lograron alcanzar los porcentajes de ejecución negociados con el Gobierno Federal en torno a la Educación de Adultos.</p>
	<p>6.8: Durante los años 2009 al 2012, El Programa de Educación para Adultos impactará toda la población adulta y a los padres de estudiantes sin distinción de género, que desee aumentar su nivel de escolaridad mediante los servicios que ofrecemos: - GED (versión español e inglés) - Ubicación (7mo a 9no grado) - Asignaturas Individuales</p>	<p>Número y porcentaje de estudiantes del Programa de Adultos que lograron aumentar su nivel de escolaridad mediante los programas: GED (versión español e inglés), Ubicación (7mo a 9no grado), Asignaturas Individuales</p>
	<p>6.10: Para diciembre de 2012, las escuelas aumentarán en un 10% la participación de las madres, padres o encargados y miembros de la comunidad en los procesos y actividades académicas que impactan a los estudiantes y la comunidad escolar evidenciado por el porcentaje de participación de éstos en los consejos escolares, las organizaciones de padres y madres (Comité Asesor de Madres, Padres o encargados en las escuelas, distritos y CREMPE en las Regiones Educativas y Nivel Central), los comités de trabajo y en otros grupos que se establezcan en la escuela.</p>	<p>Número y porcentaje de padres y madres que participaron en comités de trabajo y en otros grupos en la escuela comparado con la participación del año anterior.</p>
	<p>6.11: Para mayo de 2012, las escuelas del Departamento de Educación habrán desarrollado iniciativas que promuevan una mayor colaboración de los padres y las comunidades y otras instancias públicas y privadas con la escuela, y viceversa, vinculado adecuadamente a la oferta curricular.</p>	<p>Programa de Voluntarios en acción organizado.</p>
<p>7. Mantener un sistema administrativo escolar participativo, eficiente y eficaz que facilite y apoye las actividades de los diversos sectores, ampliando su capacidad para</p>	<p>7.2: Durante los años escolares 2009 al 2012, se desarrollarán e implantarán los procedimientos que garanticen los cómputos correctos y cumplimiento de los requerimientos fiscales y programáticos del Programa de Título I.</p>	<p>Informe de rendimiento al Gobierno Federal. Informe de Logros</p>

METAS	OBJETIVOS	INDICADORES
adaptarse y regenerarse con rapidez ante los cambios emergentes.	7.8: Durante los años 2009 al 2012, la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo habrá fortalecido los principios, conceptos y técnicas de la planificación, evaluación e investigación educativa del sistema educativo a través de orientaciones, adiestramientos y talleres con los diferentes miembros de los Comités de Planificación del Sistema.	Número y porcentaje de Comités de Planificación orientados por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Educativo.
	7.9: Durante los años escolares 2009 al 2012, las escuelas habrán establecido un banco de datos válidos y confiables a través del SIE que provea la información necesaria para la planificación y la toma de decisiones racionales.	Porcentaje de datos integrados al Sistema de Información

Parte IX – Programas Federales Y Estatales

Solo marque cuáles programas podrían apoyar cada área de necesidad según los requerimientos y actividades permisibles de cada programa.

Parte X – Desglose de Presupuesto

1. Incluya el desglose de presupuesto como requerido en los documentos que para estos fines se desarrollaron y que se incluyen como anejos.
2. Prepare el desglose presupuestario para el primer año.
3. Preparará el desglose presupuestario para el segundo año de vigencia del Plan, cuando revise y evalúe la implementación anual del Plan.
4. Los recursos de origen estatal que se utilizan para sufragar gastos de funcionamiento de las escuelas de la comunidad tales como: gastos de nómina y costos relacionados, facilidades y pagos por servicios públicos de energía eléctrica, agua, teléfono, servicios de Internet, arrendamiento de planteles escolares, transportación regular de estudiantes y otros se sufragan desde el nivel central.
5. La asignación de recursos con cargo al fondo estatal, se estimará basándose en la cantidad de fondos aprobados para el año anterior. Una vez se notifique oficialmente el presupuesto estatal aprobado para la escuela, el mismo deberá ser ajustado a tono con la cantidad de fondos aprobados.

Parte XI - Apéndices Estadísticos y Referencias

Incluir todos los apéndices estadísticos que sustenten la información requerida para determinar los logros de la unidad operacional de acuerdo con el plan de acción. Le incluimos algunos apéndices requeridos por los programas.

- a. Programas y/o proyectos especiales implantados en las escuelas durante el año escolar

- b. Adiestramientos de desarrollo profesional y educación continua ofrecidos durante el año escolar
- c. Organizaciones estudiantiles activas
- d. Participación estudiantil en certámenes
- e. Estudiantes participantes de servicios de beca, transportación, comedor, etc.
- f. Estudiantes participantes del programa de orientación y consejería por tipo de servicios
- g. Estudiantes participantes de servicios en programas especiales complementarios al de servicios académicos
- h. Datos relevantes – Programa Salud Escolar por Unidad Operacional
- i. Participantes en otras actividades de impacto auspiciadas por el Programa de Salud Escolar
- j. Informe Estadístico de estudiantes participantes en el desarrollo de las actividades deportivas de la fase inter-escolar
- k. Datos esenciales para la evaluación del Programa Título I
 1. Matrícula primer mes escolar, bajas, traslados y matrícula activa al finalizar el año escolar
 2. Estudiantes participantes en servicios educativos de Título I que obtuvieron un promedio general de 1.6 o más en las áreas en que participaron
 3. Alumnos activos al finalizar el curso escolar que alcanzaron el nivel de expectativa establecida en los objetivos del plan y/o sistema
 4. Número de alumnos que recibieron servicios de ayuda al estudiante con fondos de Título I (conteo sencillo)
 5. Visitas de exploración, seguimiento u orientación a los maestros
 6. Entre otros, particulares de cada unidad operacional.
 7. Ejemplos de Apéndices Estadísticos que sustenten el Estudio de Necesidades:
 - Apéndice 1-A: Resumen Presupuestario Oficina de Superintendente de Escuelas
 - Apéndice 1-B: Resumen Presupuestario Por Escuela
 - Apéndice 2: Resultados de Pruebas Administradas por el Departamento de Educación
 - Apéndice 3: Proyección de Matrícula para el Año Escolar
 - Apéndice 4: Estudio de Necesidades de Adiestramientos y Asistencia Técnica al Personal Docente

IV. PROCESO PARA TRAMITAR EL PLAN COMPRESIVO ESCOLAR

1. Las escuelas entregarán al distrito escolar el original de su *Plan Comprensivo Escolar*
2. El distrito escolar junto a personal de la Oficina de Asuntos Federales evaluará el *Plan Comprensivo Escolar* sometido por cada escuela. Para la evaluación y certificación se utilizará la *Rúbrica para la Evaluación del Plan Comprensivo Escolar* y la *Certificación* que se ha diseñado para estos fines.
3. Luego de evaluado y certificado se retendrá en el distrito escolar una **copia** del *Desglose de Presupuesto* y el **original** de los siguientes documentos:
 - a. *Plan Comprensivo Escolar* de cada escuela

- b. *Rúbrica para la Evaluación del Plan Comprensivo Escolar* completada
y
 - c. Certificación firmada
4. El distrito escolar enviará a la Oficina de Asuntos Federales:
- a. El **original** del *Desglose de Presupuesto* de cada escuela
 - b. Una **copia** de los siguientes documentos
 - ✓ *Plan Comprensivo Escolar* de cada escuela
 - ✓ *Rúbrica para la Evaluación del Plan Comprensivo Escolar* completada y
 - ✓ *Certificación* firmada
5. El distrito escolar enviará a la región educativa una **copia** de los siguientes documentos:
- a. *Desglose de Presupuesto* de cada escuela
 - b. *Plan Comprensivo Escolar* de cada escuela
 - c. *Rúbrica para la Evaluación del Plan Comprensivo Escolar* completada y
 - d. *Certificación* firmada